



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Educación

**PERSONERÍA ESTUDIANTIL Y FORMACIÓN CIUDADANA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE
ABEJORRAL- ANTIOQUIA. 2018.**

WILSON ARLEY GARCÍA MAZO

Dr. ALEJANDRO DE JESÚS MESA ARANGO

Asesor

**INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAGISTER EN
EDUCACIÓN, LÍNEA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y
FORMACIÓN CIUDADANA**

1 8 0 3

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

2018



A mi esposa Isabel Cristina Guzmán Botero, quien ha estado todo el tiempo brindándome el apoyo necesario para superar las adversidades y es quien ilumina mi vida en todo momento.

A mi padre, que desde la distancia física que genera la muerte, siento que me acompaña en todo momento.

**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3



AGRADECIMIENTOS

Esta investigación es producto de un diálogo en el que participaron varias personas que tuvieron a bien compartir sus saberes y experiencias, de tal manera que pudiera concretarse alrededor de la respuesta a varias preguntas acerca de la relación entre educación, formación y ciudadanía, que, en este caso específico, giraron alrededor de la figura del Personero Estudiantil.

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por darme el ánimo y la salud necesarios para enfrentarme al desafío de poner por objeto de estudio mi propia práctica como maestro y, en segundo lugar, a mi familia por su apoyo, colaboración y comprensión.

A la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Abejorral, a sus estudiantes, docentes y directivos; ya que, sin sus valiosos aportes, hubiera sido imposible alcanzar los objetivos propuestos.

A la Universidad de Antioquia, por haberme abierto las puertas y brindarme las herramientas necesarias para avanzar en mi proceso de formación.

A la profesora Clara Lucía Grisales, por su acompañamiento en el proyecto.

Al profesor Alejandro de Jesús Mesa Arango, quien me permitió un gran aprendizaje a partir de su experiencia en el campo de la educación, la formación y la ciudadanía y con quien pude finalizar la investigación.

A todos ellos, un agradecimiento especial porque con su ayuda hicieron posible mi crecimiento personal y profesional.



Es la conducta (socialmente normalizada), no la acción, la principal forma de relación humana. De ahí que cuestiones tales como la denominada «educación de la ciudadanía» no sean más que una mera educación de los comportamientos sociales, socialmente correctos, algo parecido a enseñar a los niños a no arañar, a no morder y a no escupir, como si pudiese llenarse con contenidos sociales todo el programa de una educación cívica que, en su origen, es una cuestión estrictamente política.

(Fernando Bárcena, 2006)



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

TABLA DE CONTENIDOS

	Página
Resumen -----	6
Summary -----	7
Introducción -----	8
1. Problema -----	11
1.1. Contexto de la investigación-----	11
1.2. Institución Educativa Escuela Normal Superior de Abejorral ----	14
1.3. Planteamiento del Problema -----	17
1.4. Pregunta de investigación-----	24
1.5. Justificación-----	25
1.6. Antecedentes-----	27
2. Marco Teórico -----	40
2.1. Los escenarios democráticos-----	45
2.2. La formación ciudadana -----	47
2.3. Sujeto político y participación ciudadana -----	50
2.4. El Personero Estudiantil -----	56
3. Objetivos -----	57
3.1. Objetivo general-----	57
3.2. Objetivos específicos-----	57
4. Metodología -----	58
4.1. La entrevista -----	60
4.2. El grupo focal -----	62
4.3. Aspectos éticos -----	63
5. Hallazgos -----	64
6. Conclusiones y recomendaciones -----	84
7. Bibliografía -----	93



RESUMEN

Esta investigación se desarrolló con el apoyo de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Abejorral (IENSA). El propósito fue el de aportar a los desarrollos en la educación y la formación ciudadana, en relación con la participación estudiantil alrededor de la figura del Personero Estudiantil.

En cuanto a los elementos metodológicos, el abordaje del objeto de la investigación se basó en un enfoque cualitativo y, dentro de éste, se utilizó el tipo de estudio denominado estudio de caso, para lo cual se emplearon las técnicas de la entrevista y el grupo focal.

Referente a los hallazgos del trabajo de campo, estos se pusieron en diálogo con documentos institucionales como el PEI, el Manual de Convivencia y los planes de estudio y la “lente” con la que se realizó el análisis fue, justamente, lo relacionado con la participación de estudiantes en la elección y ejercicio como personeros estudiantiles y lo contenido en los documentos institucionales.

Al finalizar la investigación, se concluyó que es necesario fortalecer la formación ciudadana de los estudiantes de la IENSA, a través de mecanismos de participación efectiva, que trasciendan la elección misma del Personero Estudiantil y aún la conformación del Gobierno Escolar.

Palabras claves: Escenarios democráticos, formación ciudadana, gobierno escolar, participación, personero estudiantil, sujeto político.



SUMMARY

This research was developed with the support of students, parents, teachers and directors of the Institution of the School Normal Higher from Abejorral (IENSA) -By its Spanish acronym, Institución Educativa Escuela Normal Superior de Abejorra-. The purpose was to contribute to the developments in education and citizen training, in relation to student participation around the figure of the Student Representative.

As for the methodological elements, the approach to the object of the research was based on a qualitative approach and, within this, the type of study called the case study was used, for which the techniques of the interview and the focal group were used.

With regard to the findings of the fieldwork, they were discussed in the following way: The institutional documents such as the PEI (By its acronym in Spanish, proyecto educativo institucional), the coexistence manual and the curricula, and the "lens" with which the analysis was carried out was precisely that related to the participation of students in the election and exercise of student representatives and the content of the institutional documents.

At the end of the research, it was concluded that it is necessary to strengthen the citizen training of IENSA students, through mechanisms of effective participation that transcend the election of the Student Representative and even the formation of the School Government.

Key words: Democratic scenarios, citizen education, school government, participation, student representative, political subject.



INTRODUCCIÓN

La Escuela Normal Superior de Abejorral (IENSA) es una Institución Educativa del sector oficial, que ofrece los ciclos de primera infancia, preescolar, básica primaria, básica secundaria, media rural y formación complementaria. Su quehacer pedagógico está orientado a la formación de maestros investigadores, lo cual la ha constituido como referente a nivel municipal, regional y nacional.

Localizada en el casco urbano del municipio de Abejorral, departamento de Antioquia, la IENSA, ha influido en el desarrollo del sector urbano y rural, mediante la implementación de modelos educativos flexibles, fundamentados en el horizonte de escuela nueva, un modelo pedagógico implementado en el país en la década de los setenta con el fin de mejorar la calidad y la efectividad de las escuelas rurales.

Ante la demanda que las escuelas y colegios implementaran estrategias para la formación ciudadana, al tenor del Artículo 41 de la Constitución Política de 1991, la IENSA, como todas las instituciones educativas, debieron darle forma al contenido de este artículo, según el cual, “en todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

La materialización del estudio de la Constitución Política se ha venido dando a través del desarrollo de las competencias ciudadanas, las cuales están organizadas básicamente en tres grandes grupos: Convivencia y paz; Participación y responsabilidad democrática; y Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. El lugar de esta investigación, como podrá anticiparse, corresponde al segundo grupo de competencias, que tiene que ver con la posibilidad de tomar decisiones, dentro de las cuales se encuentran, justamente, las que corresponden a la de elegir



y ser elegido (Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, 2004). Estas configuran uno de los principales ejercicios de participación en las instituciones educativas, en las que se ponen en juego, por así decirlo, otros conceptos como los de *escenarios democráticos*, *formación ciudadana*, *sujeto político* y *participación*, sobre los que desde luego, también se indagó debido a que su relación constituye el marco en que puede ser comprendido el lugar de la Personería Estudiantil, una de las prácticas escolares que representa la posibilidad de empoderamiento de los estudiantes. Esto resulta complejo en un país como Colombia, toda vez que la dinámica del conflicto interno, a nivel rural, sobre todo, ha hecho difícil y, a veces, imposible, la garantía del ejercicio de los derechos y los deberes. A esto se suma la ya tradicional exclusión de amplios sectores sociales y la marginalidad de grupos minoritarios, que ponen en duda la realidad del ejercicio democrático.

De acuerdo con la UNESCO (1993) “la educación para la democracia implica el empoderamiento de todos los individuos para participar activa y responsablemente en los diversos ámbitos de la vida política y social”. Un empoderamiento que corresponde no sólo a la vida adulta, sino también a la de los niños y jóvenes, en la medida en que ellos no son “el futuro” de la sociedad, sino su presente y es necesario formarlos para que puedan adaptarse a los grandes cambios, los cuales toman cada vez menos tiempo; aunque, paradójicamente, a la escuela le toma un mayor tiempo ponerse al ritmo de dichos cambios. Uno de éstos, más propiamente en el ámbito de la formación ciudadana, es el de dar la voz a los estudiantes, en cuyo caso es indispensable dejar de considerarlos como una suerte de sujetos pasivos de la formación, para involucrarlos en la dinámica institucional a través de la participación efectiva en el Gobierno Escolar.

Ello ha demandado a la escuela una nueva forma de organización dentro de la cual se han ido incluyendo estrategias y actividades educativas formativas tendientes a lograr la participación de los estudiantes en los debates y las deliberaciones sobre los temas y problemas de la institución de la que forman parte. De tal suerte que

la escuela puede cumplir esta función a través de la organización e implementación de prácticas educativas que fomenten procesos deliberativos y



la participación activa conducente al desarrollo integral de los estudiantes y al cultivo de los valores democráticos. En este contexto, el escuchar y fomentar la expresión de sus voces estudiantiles es importante e imprescindible dado que son los actores y protagonistas centrales de este proceso y la calidad de sus experiencias escolares constituye un aspecto clave de su formación integral (Prieto, 1998, pág. 1).

Así las cosas, esta investigación abordó la formación ciudadana escolar en el contexto específico de la IENSA, teniendo en mente la participación democrática representada en la elección y el ejercicio del Personero Estudiantil, quien se convierte en un referente de los estudiantes para impulsar ejercicios de dicha participación en el Gobierno Escolar.

Para el logro de lo propuesto, en primer lugar, se presenta el problema de investigación analizado dentro de la IENSA y sintetizado en una pregunta guía del proceso investigativo. Se plantean un objetivo general y otros específicos que sirvieron para delinear el alcance de la investigación y los puntos en particular que se abordan del tema en mención. Luego se propone la metodología, que, como se ha mencionado ya, es de corte cualitativo con la estrategia del estudio de caso y, posteriormente, se señalan estudios que anteceden a esta investigación, con el fin de contextualizar el tema investigado y argumentar en favor de la importancia de formar a los estudiantes en democracia y participación.

Como es lógico, esta investigación se acompaña de un marco conceptual, en el cual se abordan algunos conceptos, mismos que sirvieron de base para diseñar los instrumentos de recolección de la información en el trabajo de campo. Se continúa con el plan de análisis y el análisis propiamente dicho, en el que se confrontan las teorías estudiadas y la información recolectada. Ya en la última etapa se presentan los hallazgos y se problematiza en torno a ellos para, finalmente, presentar unas conclusiones generales.

1. PROBLEMA

1.1. Contexto de la investigación



El municipio de Abejorral se encuentra en el costado occidental de la Cordillera Central, en el suroriente del departamento de Antioquia, entre los ríos Arma, Buey y Aures. Tiene límites con los municipios de La Ceja, La Unión, El Carmen de Viboral, Sonsón, Santa Bárbara, Montebello y Aguadas, último que pertenece al departamento de Caldas.

Tiene una extensión de 491 kilómetros cuadrados, se encuentra a una altura de 2.250 msnm y a una distancia de poco más de cien kilómetros de la capital del departamento: Medellín. Su población alcanza los 19.853 habitantes, de los cuales el 37% están ubicados en la cabecera municipal y el 63% restante se encuentra distribuido en 2 corregimientos y 72 veredas.

Su variedad climática le confiere una multiplicidad de posibilidades en los campos agrícola y pecuario, propia de los tres climas. De esta manera se favorece la producción lechera y agrícola, con cultivos como el café, el plátano, el frijol, la caña de azúcar, el maíz y la papa; así como algunos frutales, dentro de los que predominan la mora, la granadilla y la uchuva.



Al momento de la conquista española, el lugar que hoy ocupa el municipio, estaba habitado por varias etnias pertenecientes al grupo de “Los Armas”. De acuerdo con el texto *Monografías de Antioquia. 1941.*, de la compañía Cervecería Unión del departamento de Antioquia, el primer español que llegó a este territorio fue Jorge Robledo Ortiz, en su tránsito por el río Cauca hacia el norte del departamento Antioquia en 1561.

Los primeros pobladores empezaron a llegar en 1805, pero sólo hasta nueve años después, en 1814, se erigió como el municipio de Mesenia, el cual fue sustituido por otros nombres que en su orden fueron “La Popayán Antioqueña”, “Ciudad Astillero”, “Sitio de Nuestra Señora del Carmen” y “Santa Catalina” hasta llegar a denominarse finalmente “Abejorral”, nombre asociado al hecho que los pobladores encontraron numerosas colmenas de abejorros en las riveras de la quebrada “Las Yeguas” que fue justamente el lugar en que se inició la colonización con la fundación de la primera parroquia en 1812.

Abejorral es cuna de personajes ilustres a nivel nacional, cuyos aportes han sobresalido en áreas como la ciencia, las leyes y las artes. Además, se considera uno de los municipios más hermosos de Antioquia, en razón de que conserva una arquitectura colonial, tanto así que el Ministerio de Cultura declaró una parte del municipio como “Patrimonio Arquitectónico de la Nación” en el año 2011.

En cuanto a su infraestructura educativa, el municipio cuenta con cinco instituciones, a través de las cuales se cubren las necesidades desde educación preescolar hasta educación media; tres de ellas están ubicadas en la zona urbana, a saber:

- *Institución Educativa Manuel Canuto Restrepo*. Con gran trayectoria en la formación de bachilleres en las modalidades de Comercio y Agropecuaria.



Tiene, además, una jornada nocturna en la que se atiende a la población adulta que desea cursar los niveles de educación básica y educación media.

- *Institución Educativa Fundación Celia Duque de Duque.* Ofrece los niveles de Educación básica, media y media técnica en el área de informática.
- *Institución Educativa Escuela Normal Superior.* Ha sido garante de la formación a maestros desde 1904 y se ha venido fortaleciendo en una propuesta de formación caracterizada por su vocación investigativa, científica, humanística y académica, cubriendo las necesidades de formación a educadores del suroriente antioqueño.

Las otras dos instituciones están localizadas en el sector rural. Son ellas la *Institución Educativa Rural Zoila Duque Baena*, de la vereda Chagualal, y la *Institución Educativa Rural de Pantanillo*, ubicada en el corregimiento que lleva el mismo nombre.

Debido a que la Institución Educativa Escuela Normal Superior es la institución en la que se llevó a cabo la presente investigación, se ampliará un poco más la información al respecto.

1.2. Institución Educativa Escuela Normal Superior de Abejorral (IENSA)

En 1904 las Hermanas Dominicas de la Presentación iniciaron sus oficios en pro de la “formación de las damas de la localidad”, tal y como aparece en el anecdotario de la Institución. Estas pioneras sembraron un sueño educativo que ya tiene más de un siglo de existencia y cuya historia, desde luego, está ligada al desarrollo cultural, social y pedagógico del municipio de Abejorral. Las actividades que llevaban a cabo inicialmente consistían en aprender a bordar y rezar, participar en el grupo de danzas y en el coro, ejercitarse en la caligrafía y en las escalas matemáticas y, por supuesto, prepararse para enseñar repitiendo varias veces, ante sus profesoras, una clase a la manera de una puesta en escena, porque cada una



de dichas clases contaba con una especie de libreto que las estudiantes debían seguir al pie de la letra.

En 1976, la Normal de la Presentación tomó el nombre de Normal Nacional de Señoritas y en 1999 el de Escuela Normal Superior, denominaciones en las que puede evidenciarse que no se ha perdido de vista su vocación formativa, con la que ha celebrado sus Bodas de Plata, de Oro y de Diamante.

La IENSA ha sido objeto de reconocimientos por su trabajo en el desarrollo del municipio y de la región, por ejemplo el de la “Estrella de Antioquia”, otorgada por el gobierno departamental en 1984; la distinción “Abejorro de oro”, en 1986, otorgada por las colonias de abejorraleños de Bogotá, Medellín y Cali; el “Premio de la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia”, por ser el establecimiento mejor organizado en 1995; y, mucho más recientemente, reconocimientos por su calidad académica, como la acreditación previa en 1.999, la acreditación de calidad y desarrollo en 2003 y la verificación de condiciones de calidad en el año 2010. Todo esto, dando cuenta de un compromiso con la formación de maestros y maestras que puedan afrontar las demandas de la realidad cambiante de nuestro país, generando un compromiso cada vez mayor por parte de profesores y directivos a fin de seguirse consolidando como una institución cuyo norte es la formación de maestros en el municipio y el departamento.

Como se ve, la IENSA propende por el rescate de la pedagogía como disciplina fundante, que le confiere identidad profesional al maestro, en medio de una reflexión permanente sobre las opciones educativas a tono con el contexto histórico, el entorno geográfico y la respuesta a las necesidades educativas con la formación de maestros líderes para transformar el contexto en que han de interactuar.

Sin embargo, como se sabe, en los procesos de acreditación, si bien se reconocen los logros y la calidad en sí misma de las instituciones, ellos son, a su vez, génesis de nuevos procesos de mantenimiento y mejoramiento, a fin de continuar ofreciendo



programas cuya calidad se mide a través de la incidencia favorable en la formación de seres humanos que, desde el saber pedagógico en este caso, tengan en el conocimiento, una herramienta fundamental para forjar el desarrollo.

Ha sido precisamente esa trayectoria la que le ha permitido a la Institución reconocerse, históricamente, como centro de formación de maestros y maestras, lo cual se expresa en su PEI, como algo no sólo consignado en el papel, sino que forma parte integral de la vivencia misma de la Institución, manteniendo, a pesar de las dificultades, la condición de Escuela Normal; cuyo núcleo, valga reiterarlo, es el saber pedagógico, armonizando lo urbano con lo rural, reconociendo la singularidad y la potencialidad de cada contexto que va, del mejoramiento de la calidad de la educación, hasta el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.

El talento humano conformado por el personal administrativo, los docentes, los alumnos, los padres de familia y la comunidad, están comprometidos con la visión de formar un maestro de altas calidades humanas, científicas, pedagógicas e investigativas, que le permitan ejercer feliz y eficientemente la profesión docente. Asimismo, se ha asumido con responsabilidad la necesidad de formar maestros comprometidos con la construcción y reconstrucción del tejido social en cuyo propósito se esfuerza por brindar espacios para la participación, una de las competencias ciudadanas que, sin duda, es necesario promover y desarrollar en nuestro país.

Se trata de un compromiso ineludible que trasciende a los procesos electorales y desde luego a la política de los políticos, en procura de que los niños y jóvenes puedan tener, en la política, un instrumento que representa un bien para la comunidad. Esto evitaría aquello sobre lo que advierte Fernando Bárcena (2007, p. 200)

La política, y junto a ella el espacio público y la participación ciudadana activa, ha dejado de interesar al ciudadano, que ya no se siente capacitado para juzgar la política y se da cuenta de que el interés por ella ha quedado encerrado en la política de los profesionales.



Además de la formación de maestros, se ha asumido también, como propia, su cualificación, por medio del análisis y la renovación de las estructuras académicas y administrativas y de su plataforma estratégica, lo cual ha dado lugar a la formación continua de maestros en un programa de formación complementaria.

Después de múltiples procesos de transformación, la IENSA hoy cuenta con una sede principal, ubicada en la cabecera municipal y siete sedes rurales, localizadas en lo que se denomina la “Zona Lechera” del Municipio. En la sede urbana se atiende población escolar desde el grado preescolar hasta el programa de formación complementaria y en las sedes rurales se busca cubrir necesidades educativas de la población campesina en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria, bajo los modelos de Escuela Nueva y Postprimaria. Siendo éste, entre otros, uno de los grandes retos que se ha propuesto la Institución: romper la brecha que se abre (y a veces se profundiza) entre el sector urbano y el rural.

1.3. Planteamiento del Problema

La promoción y el desarrollo de la educación, sobre la base de las competencias ciudadanas, son necesidades apremiantes en las instituciones educativas del país. Este reto, abordado desde la Constitución de 1991 e implementado a través de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), ha de permear la escuela, de la que además se demanda el proporcionar una educación de calidad, con el debido fortalecimiento también de competencias en campos específicos como matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales.

En ese sentido, uno de los desafíos que enfrenta la IENSA, es el de cualificar ciudadanos maestros competentes académica, personal y socialmente. Así las cosas, los debates sobre su función social, en un mundo en constante cambio, deben darse en un marco en que los maestros y maestras, independientemente de sus campos específicos, puedan participar en el fortalecimiento de los procesos democráticos, la formación de sujetos políticos y el desarrollo de las competencias



ciudadanas, desde luego, siendo idóneos en el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje desde sus campos específicos.

Las instituciones educativas están llamadas a constituirse en escenarios formativos, cuyo eje lo conformen las relaciones intersubjetivas, teniendo en cuenta la historia y el espacio compartido; así como los acuerdos a los que ha llegado la sociedad, representados fundamentalmente en la Carta Política. De esta manera, se puede comprender que los estudiantes, independientemente de su nivel, grado y edad, requieren no solamente información y conocimientos sobre las normas sino también vivir la experiencia del entorno escolar como escenario para la puesta en práctica de los valores y principios que gobiernan las relaciones con los demás y con el entorno. La escuela entonces ha de transitar de los contenidos y estrategias de la enseñanza de dichos valores y principios a la vivencia de los mismos: La ciudadanía requiere educación. Ser ciudadano exige, fundamentalmente, una actuación, una actividad o práctica y no simplemente el reconocimiento de determinados derechos (Bárcena, 2007, p. 149).

Formar ciudadanos con fundamento en la democracia y la pluralidad en la escuela, en situaciones de violencia e inseguridad, como las que se viven en algunos lugares del país, tiene que ir más allá de los ejercicios de participación que se llevan a cabo en las instituciones educativas y demanda de los maestros la propia comprensión que hacen parte de un estado democrático, cuyos principios son la base y columna de la convivencia ciudadana, los cuales es menester, no sólo promover, sino también desarrollar en las instituciones.

Como se ha visto, las políticas educativas, las estrategias orientadas a la educación para la ciudadanía y la democracia, así como la formación en valores, el Gobierno Escolar, el Manual de Convivencia y la implementación de cátedras como la de la paz y la de afrocolombianidad, buscan abarcar los campos en que, por decirlo de alguna manera, nuestro país ha reconocido carencias: la libertad para expresar la opinión y escuchar con atención, el respeto y el aprecio frente a la opinión de los



demás, el respeto por las diferencias, la pluralidad, la diversidad y la identidad territorial e histórica.

Es mandatorio reflexionar sobre el encargo social que tienen las instituciones educativas de proveer a los niños y jóvenes, un escenario propicio para la convivencia y el ejercicio de la democracia, cuya riqueza no es la uniformidad, sino la diversidad de opiniones y los consecuentes aportes sobre lo que se es y se quiere llegar a ser como personas, como sujetos políticos y como comunidad.

Frente a la apatía y el desencanto, es cada vez más evidente la necesidad de su contraparte, la participación de los miembros de la comunidad educativa y, particularmente, la de los estudiantes en las instituciones, cuyos ejercicios deben evitar la reproducción de modelos de violencia, inequidad y corrupción y en general los vicios que desdibujan el concepto mismo de democracia. Así lo señala Bárcena

La primera característica de nuestra época es su capacidad de desencanto, es decir su facilidad para romper con las mejores expectativas de las personas. Nos hemos acostumbrado a vivir en la mentira y en el fraude (2007, p. 16).

Lo antedicho ambienta algunos interrogantes inspiradores del presente trabajo:
¿Cuál es el modelo de ciudadano que subyace a las formas de participación de los estudiantes?, ¿De qué manera la escuela está educando para la participación democrática?, ¿Qué se busca con la formación democrática en la escuela?, ¿Cuáles son los logros de la educación en materia de ciudadanía?, ¿De qué manera comprenden los estudiantes la democracia?, ¿Cómo comprenden la participación?, ¿Qué entienden por “lo público”?

Se trata de preguntas que hoy ocupan un lugar preponderante en el quehacer educativo y son las mismas que impulsan a la Línea de Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana de la Maestría en Educación de la Universidad de Antioquia a desarrollar con sus estudiantes este tipo de investigaciones, las cuales contribuyen con la educación, en la medida en que facilitan a los maestros y maestras una mejor comprensión de sus propias prácticas y de sus respectivos



contextos y problemas, y de paso, crean en ellos la necesidad de conocer mejor a sus estudiantes y tener en cuenta sus diferencias y sus singularidades.

Giroux (1993), en su texto *La escuela y la lucha por la ciudadanía*, define a la escuela como un *lugar* de lucha y como el escenario de una práctica social que adquiere una dinámica propia en la que se interactúa en el marco de conceptos como poder, política y comunidad, los cuales se hallan precisamente en disputa, en la medida en que apuntan a definir y redefinir el papel del ciudadano como agente político en una sociedad que a la vez está siendo afectada por sus actuaciones.

De hecho, la política es interacción permanente en referencia a los asuntos de la *polis*, de la comunidad, mediante las dos facultades que, según Arendt (cit. por Mesa, 2011), definen al ciudadano: la acción y la palabra. Ambas facultades, en últimas, dan cuenta de la participación que, así como la política misma, no son posibles en solitario, sino que se dan en lo que la misma autora llamó *espacios de aparición*.

En ese orden de ideas, es preciso hacer un acercamiento a la participación, entendida en principio como el ejercicio de la palabra y de la acción de los miembros de una determinada comunidad en torno a los hechos y los acontecimientos que les sobrevienen. Como un ejercicio en que se abandona la supuesta comodidad que se ha expandido con el neoliberalismo, para hacerse cargo de aquello que les es, justamente, común a todos los miembros de esa comunidad. Es así como se perciben con cierto grado de conexión entre ellos, dándole importancia a aquello que otras personas piensan sobre aquellos hechos o acontecimientos.

Para esto es indispensable abandonar el individualismo y empezar a construir empatía con los otros miembros de la comunidad en quienes no se debe promover el escuchar como un *deber*, sino como un *derecho*, que contribuye incluso a cambiar la propia perspectiva sobre los hechos de la comunidad. Así lo expresa Roiz (cit. por Mesa, 2011):



En la fundación de la libertad los compañeros de aventura deben escucharte con sus cinco sentidos y sensibles a tus palabras. No sólo con las orejas atentas y los ojos abiertos, sino también con un grado elevado de aprobación interna. Están contigo en ese espacio común porque te aceptan, te hacen hueco en su interior como figura de fuerza que encuentra réplica en el mundo interno de sus compañeros (p. 11).

Una vez más Giroux (1993) aporta señalando que, en la participación democrática se condensan los conceptos de democracia y ciudadanía. Siendo parte del pasado compartido, ambos dan cuenta de la lucha, más allá del conocimiento, las prácticas sociales, los principios y valores comunitarios y, por lo tanto, determinan y dinamizan procesos de regulación moral y de producción cultural, que permiten a su vez la configuración de subjetividades particulares en un espacio cuya esencia ha de ser la pluralidad.

Por su parte, Nussbaum (2010, p. 46), en su texto *Sin fines de lucro*, contribuye también con su pensamiento acerca de lo que ha pasado con la educación para la democracia, poniendo a dialogar dos paradigmas: el antiguo y el contemporáneo. El primero de éstos se relaciona con la formación técnica orientada al desarrollo económico, un modelo que se promueve en Europa, que ha dado lugar a la multiplicación de los departamentos tecnológicos a la vez que se han ido sustituyendo los programas de humanidades.

El segundo paradigma, el contemporáneo, supone un compromiso con la democracia, ya que se apoya en la preeminencia de ciertos derechos fundamentales protegidos, incluso frente a la posible decisión de las mayorías. Según la autora, para este modelo “lo que importa son las oportunidades o capacidades que posee cada persona en ciertas esferas centrales que abarcan desde la vida, la salud y la integridad física hasta la libertad política, la participación política y la educación” (Nussbaum, 2010, p. 47).

En la educación colombiana, influenciada por los contextos europeo y norteamericano, se viene implementando el modelo que Nussbaum llama “el



antiguo paradigma”, en que predomina la formación técnica y para el trabajo. Toda vez que en las instituciones se desarrolla un modelo para “los países en vías de desarrollo” que hoy tiene el acento en las necesidades del comercio y el mercado globales.

Estas consideraciones y reflexiones son puntos de referencia para configurar y entender mejor la misión de la educación, no sólo en la Escuela Normal Superior de Abejorral, sino en los centros educativos del país, para lo cual es necesario hacer memoria de los modelos y paradigmas educativos que propusieron hace ya unos años Dewey, Rousseau, Pestalozzi, Alcott y Tagore, entre otros, quienes propendieron por el desarrollo del pensamiento crítico, que, en el caso de esta investigación, apunta a la educación para la ciudadanía democrática, cuyo nervio es la participación.

La investigación se orientó precisamente a estudiar el ejercicio de la participación de los estudiantes de la IENSA, teniendo como eje la figura del Personero Estudiantil, a través de cuya elección y ejercicio se pretendieron evidenciar, entre otros, aspectos como el compromiso social y el liderazgo de cara a la formación de ciudadanos, capaces de transformar la realidad desde el ejercicio de la política, no como oficio, sino como una práctica responsable y permanente dentro de la comunidad.

Desde las experiencias pedagógicas cotidianas, es común observar que existe cierta resistencia frente al desarrollo armónico del Gobierno Escolar y que su accionar está organizado reproduciendo en ocasiones las prácticas que determinan el obrar de los políticos tradicionales. A raíz de esto, se hace necesario realizar un alto en el camino y determinar cómo se han llevado a cabo los procesos de formación en democracia y, al mismo tiempo, la influencia de la figura del Personero Estudiantil en el desempeño de su tarea de velar por la protección de los derechos de los estudiantes, así como la de ser garante del cumplimiento de los deberes que éstos tienen. Todo ello, en consonancia con la construcción de una escuela



orientada a la formación de sujetos con capacidad crítica y reflexiva a la hora de ejercer su derecho a participar democráticamente.

Frente a la necesidad de formar ciudadanos que se interesen cada vez más por el ejercicio de la democracia, entendida como la posibilidad que tienen las personas de participar en la toma de decisiones en la comunidad, es necesario establecer, como punto de partida, a la escuela como escenario en el que pueden tener lugar múltiples ejercicios de participación y desarrollo de estrategias para que ésta se lleve a cabo a partir de los procesos de educación para la ciudadanía y de formación ciudadana².

En ese sentido, esta investigación tuvo como ejes el liderazgo y la representación que se evidencian (o no) en el ejercicio de elección y desempeño del Personero y cuya orientación, desde las instituciones educativas, busca el cultivo de un espíritu político en los niños y jóvenes y la formación de líderes con sentido de compromiso y con propuestas orientadas al bien de la comunidad y, una vez más, a la defensa de los derechos y al ejercicio de los deberes por parte de todos sus miembros.

Para lograrlo, señala Dewey (1995), es indispensable que la educación despierte en cada ciudadano la iniciativa y la disposición para estar atento a los hechos que ocurren en su comunidad, con la cual intercambia opiniones para hacerse a una mejor idea de los mismos. Además de actor, eso lo convierte en un espectador que, con los miembros de su comunidad, puede establecer líneas de acción para encarar y resolver los problemas que afectan a todos de una u otra forma, pasando de ser un mero observador a convertirse en alguien en quien se intercambian de modo permanente los roles de actor y espectador, de acuerdo con las necesidades e intereses de su entorno. En consonancia con lo anterior Mesa indica que

La formación del ciudadano está atravesada por la libertad de expresar y por el privilegio de escuchar todos los “me parece” en aras de encontrar una mejor

² En los desarrollos de la Línea de Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana de la Maestría en educación de la Universidad de Antioquia, se distinguen estos dos procesos de Educación para la Ciudadanía (EPC) y Formación Ciudadana (FC). El primero de éstos alude a la educación institucional y el segundo a los múltiples espacios de encuentro (incluida la escuela) en que se forman los niños y jóvenes.



perspectiva y establecer la más adecuada línea de acción con respecto a los hechos de la comunidad (2011, p. 13).

De modo que, palabra y acto caracterizan a los ciudadanos que se convocan a los espacios de encuentro para escucharse y actuar; siendo así como se van superando la pasividad, la indiferencia y la manipulación que obedecen a intereses personales y llevan a la imposición de una determinada opinión y una determinada acción.

1.4. Pregunta de investigación

Para promover los espacios de encuentro, la escuela cuenta, entre otros, con escenarios como la elección del Personero Estudiantil, figura que se creó a partir de la Ley 115, Ley General de Educación y, por medio de la cual, se busca que los estudiantes tengan la posibilidad de ejercitarse en los procesos democráticos que tienen lugar en torno a la elección de sus representantes, quienes eventualmente pueden participar en la esfera pública, por fuera de la Institución, dando cuenta de lo que ocurre al interior de la misma.

En esta investigación se indagó por la figura del Personero, con el propósito de reflexionar alrededor de las concepciones y realidades que se tejen acerca del ejercicio de participación en la escuela.

La preparación y puesta en escena de la elección del Personero cuenta con varios momentos:

- a. La presentación de una hoja de vida en que se evidencie un determinado perfil y en que se acrediten los requisitos necesarios para el ejercicio.
- b. La presentación y difusión de proyectos y propuestas en la Institución a través de diversos medios.
- c. La promoción de la reflexión y la toma de decisiones, a través de actividades desarrolladas por parte de los diferentes grupos de apoyo que respaldan su propuesta.



- d. El ejercicio mismo de la Personería por parte de quien ha sido elegido, en el marco de la relación con la comunidad educativa, es decir, con estudiantes, docentes, directivos y padres de familia.
- e. La rendición de cuentas, a fin de que, quienes ejercieron el cargo puedan hacerse responsables de sus aciertos y desaciertos en relación con sus representados.

Para el desarrollo de este estudio se propuso entonces un análisis de aspectos fundamentales como la evolución y el desarrollo de la figura del Personero, su impacto en los procesos democráticos de elección del mismo y su relación con la formación ciudadana. En consecuencia, la pregunta que orientó esta investigación fue la siguiente:

¿Cómo es la relación entre la Personería Estudiantil y la formación ciudadana en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Abejorral?

1.5. Justificación

La sociedad colombiana se rige por principios de participación democrática, dentro de los cuales se enmarcan las políticas estatales, incluyendo las relacionadas con la educación, razón por la cual es necesario apostarle, desde la escuela, a la formación de los niños y jóvenes con capacidad de asumir una posición crítica y propositiva, de reconocerse a sí mismos y reconocer a los demás como sujetos de derechos y de deberes, en una tarea que supone una acción política concertada que puede incluso poner en cuestión algunas de las políticas estatales con respecto a la educación y promover diversas prácticas sociales para la configuración de ciudadanos que, en la unidad que les brindan el espacio que ocupan, la historia que comparten y los acuerdos a los que han llegado en sus comunidades, cuenten con una apertura tal que les permitan también fomentar la pluralidad y la diversidad.



Realizar un ejercicio investigativo en los ámbitos de la elección y el accionar del Personero, condujo en un primer momento a la delimitación de la participación democrática, dispuesta para las instituciones educativas del país y permitió a la vez pensar en otros espacios formativos y educativos con los estudiantes y personeros estudiantiles, que apuntan a la formación de sujetos políticos, con espíritu participativo y democrático.

Desarrollar una propuesta de investigación debidamente estructurada como ésta que se presenta a la comunidad académica, no solo permitió pensar en esas otras posibilidades formativas, sino que abrió la posibilidad de transformar el propio pensamiento y la propia acción como maestro en la que se han ido naturalizando viejas creencias y prácticas respecto al Gobierno Escolar como un ejercicio para dar cuenta a las instancias estatales correspondientes sobre su realización en la Institución. Dentro de estas actividades, la elección de Personero, se ha visto cada vez más desdibujada, en razón de la pérdida de credibilidad en las propuestas (promesas) de los(as) candidatos(as) y en el ejercicio mismo como forma de participación democrática a través del voto, un requisito que hay que cumplir para apoyar a tal o cual candidato(a) (que puede eventualmente favorecer a quien lo apoya con su voto) y para apoyar también al profesor o profesora encargada de las elecciones en un determinado período.

En aquello se desvirtúa no sólo el voto como acción democrática sino la democracia misma, porque llega a constituirse en una especie de ritual en que se reproduce, como se ha dicho, lo que pasa con otras elecciones nacionales, departamentales o municipales, en las que los ciudadanos mayores de edad participan con un conocimiento similar al que tienen los niños de preescolar, quienes deben votar porque “es un requisito”, así no tengan muy clara la dinámica y mucho menos las propuestas de uno u otro candidato.



Para que tenga sentido la participación, en esas prácticas en las que se eligen tanto a los representantes como al Personero, en las instituciones educativas, deben evitarse los vicios y estratagemas para manipular y condicionar a los electores.

Esa es una realidad a la que no escapa la IENSA, ya que algunos candidatos realizan actividades que desdican de la participación libre de los estudiantes y que de paso distorsionan lo que debería ser la formación en democracia y en ciudadanía. En consecuencia, es necesario analizar las motivaciones de los candidatos y los electores sobre su función en los ejercicios democráticos.

Esta investigación, beneficia de manera directa a la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior de Abejorral, por cuanto permite descubrir cómo es la representación del Personero como figura pública y de manera específica, brinda aportes sobre su importancia en este ejercicio de representación, para identificar si funciona tal como está determinado y claro, para conocer si dicho ejercicio promueve la formación ciudadana.

De acuerdo con los resultados de esta investigación se proponen al final unas conclusiones y consideraciones, como aporte a la reflexión frente a la necesidad de mejorar las prácticas democráticas.

Urge entonces, conocer lo que ha aportado el ejercicio de la Personería a la Institución en cuanto a la formación democrática durante estos últimos años y con fundamento en los resultados, poder implementar estrategias formativas que le permitan a los otros estudiantes (a aquellos que podrán ser los relevos de este cargo y de otros más a nivel local, regional y nacional), mantener la confianza en la política y tener propuestas aún más valiosas y creativas para ejercer el cargo.

1.6. Antecedentes



Considerando que el tema central de esta investigación, por ser regulado, presenta unas características específicas que deben ser tratadas desde las bases teóricas y legales, fue necesario en primer lugar, realizar una ambientación desde la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, a través de las que se reglamentan la participación y los ejercicios de representación en la escuela; seguidamente, se expuso una serie de investigaciones y artículos realizados en diferentes épocas y contextos, y que apuntan al tema de la participación estudiantil y sobre el ejercicio de representación del Personero, objeto de estudio de la investigación.

En esa misma línea y, teniendo en cuenta que una de las metas fue la identificación de los avances y desarrollos generados en materia de democracia participativa dentro del contexto escolar, a través de la gestión y el ejercicio de las personerías estudiantiles, concebidas como órganos de participación para el estudiantado, fue importante, desde una perspectiva histórica, volver la mirada sobre otras reflexiones que, de una u otra manera, han aportado a la discusión, máxime, cuando se parte de la premisa de que la educación para la democracia en el entorno escolar es la base para el ejercicio de la ciudadanía de los estudiantes.

La búsqueda de información, en lo que respecta a la configuración de la participación ciudadana y la democracia, es una herramienta que permitió comprender las concepciones que subyacen a aquellas investigaciones que han tenido como objeto la formación ciudadana en diferentes escenarios de la educación. En ella se hallaron algunas miradas que contribuyen a reflexionar sobre los diversos aportes teóricos que han tenido como eje central el tema de la formación en ciudadanía y la participación democrática.

Este acápite de antecedentes se presenta entonces de manera cronológica, iniciando con la reflexión y el análisis de la *Constitución de 1991* y la *Ley General de Educación*; pasando por los postulados de autores como Giroux, Cantillo, Zuleta, Gallego, entre otros, hasta llegar a ejercicios de investigación realizados en



diferentes contextos relacionados con la elección y la representación de los personeros en las Instituciones Educativas.

Uno de los pilares fundamentales de la Constitución Colombiana de 1991 fue la concepción de Democracia Participativa, en la que se establecieron algunos mecanismos para que las personas pudieran intervenir de manera personal en las decisiones que los afectan (la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa, la revocatoria del mandato, la acción de tutela y la acción de cumplimiento, entre muchos otros).

Es así como, en el mismo preámbulo, el Constituyente estableció igualmente las bases del Estado Social y Democrático de Derecho “con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Es claro que el ideal de la Constitución debe apoyarse en el sistema educativo y se da por sentado que sin ella no es posible lograrlo. De este modo se consagra en el Artículo 67: “la educación es un derecho de la persona y un servicio público, que tiene una función social y con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). A la vez se declara en la misma Carta que “la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Con el propósito de materializar estos preceptos constitucionales, la Ley General de Educación desarrolló los elementos atinentes al Gobierno Escolar y al Personero Estudiantil, como máximo representante de los estudiantes, que da cuerpo al Artículo 41 cuando señala que “En todas las Instituciones de Educación Pública o



privada serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El estado divulgará la Constitución” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Al analizar este primer antecedente y transcurridos varios años ya desde la implementación en las instituciones educativas de aquellos preceptos, es menester preguntarse ahora por las acciones que la escuela ha desarrollado con miras al cumplimiento de un deber que está establecido constitucionalmente. Para responder a tal interrogante es imprescindible revisar las interacciones que se presentan al interior de la institución educativa, puesto que en este espacio se vivencia la cotidianidad, que, al fin y al cabo, es la que refleja de forma clara y explícita la manera como la institución escolar ha venido construyendo el concepto de democracia participativa.

Como se ha enunciado en acápite anteriores, todos los escenarios y estrategias que posibilitan la participación democrática en la escuela, entre ellos la elección del Personero y la incidencia de dicho cargo en la comunidad educativa, están ampliamente instituidos mediante normas de diversa jerarquía, las cuales, amparadas en principios constitucionales, se concretan en forma de leyes y decretos básicamente.

Nuestro país ingresó en una etapa de apertura a la democracia participativa, por lo menos en términos formales, ya que, en la Carta, el Estado se denomina como democrático, participativo y pluralista, y como uno de sus fines, señala el de “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa y cultural de la nación”. Esto se pretende cristalizar en el Artículo 3 donde se señala que “la soberanía la ejerce el pueblo en forma directa o por medio de sus representantes”, a través de formas de democracia directa como el referéndum, el plebiscito, las iniciativas y consultas populares.



Por su parte, la Ley 115 de 1994, Art. 142, es quizás la norma que mayor impulso ha dado a los mecanismos y estamentos que posibilitan la democratización de los escenarios escolares, en tanto concibe el Gobierno Escolar como un sistema que involucra a todos los integrantes de la comunidad (Congreso de la República, 1994); y porque materializa la participación estudiantil a través de la figura del Personero.

En este orden de ideas, el Ministerio de Educación Nacional, por medio del Decreto 1860, capítulo IV, trata los elementos referentes a la conformación del Gobierno Escolar, señala su carácter obligatorio y determina sus funciones. Del mismo modo, en el artículo 28, define el perfil del Personero Estudiantil con sus funciones, entre las cuales se encuentran las siguientes, relacionadas, como se ve con los derechos y deberes:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos
- Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, las solicitudes de oficio o a petición que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio

Finalmente, en el marco de los *Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas*, el Ministerio de Educación Nacional hizo frente a la necesidad de establecer unos lineamientos de educación para la ciudadanía con el propósito de mejorar las condiciones de convivencia en las Instituciones Educativas del país. En 2013 publicó la Guía N° 6 denominada *Formar para la ciudadanía sí es posible*, documento que contiene los estándares y competencias que deben adquirir los estudiantes durante los ciclos de formación académica. Según el texto, el desarrollo



de estas competencias se dio a partir del fortalecimiento de cuatro habilidades: comunicativas, emocionales, cognitivas e integradoras. Con base en estos presupuestos, para que un estudiante pueda formarse como ciudadano, deberá atravesar un ciclo que parte de estándares sencillos hasta llegar a otros más complejos.

Atendiendo a eso, la escuela, como centro de poder en el que se movilizan diversos intereses –tanto hegemónicos como contrahegemónicos– debe responder a esta exigencia, formando personas cuyos valores apunten a una lógica social y comunitaria de relacionarse con el mundo y la sociedad. No obstante en consonancia con Nussbaum (2010), señala Giroux (2012), que:

“la escuela ha dejado de ser ese espacio en el que se forman ciudadanos con atributos sociales y críticos; por el contrario, ha entrado a fomentar en los alumnos las habilidades del logro personal, la autodisciplina, la productividad, la industria, el respeto por la familia y el país. De ahí, que la labor del maestro se vea reducida a aplicar pruebas estandarizadas que buscan puntuaciones numéricas” (pág. 139).

Por lo anterior, vale la pena volver sobre las estrategias que se implementan en la escuela para impulsar la participación democrática y sobre la figura del Personero como un actor político que puede llegar a constituir un referente para promover y salvaguardar la democracia, para lo cual requiere contar con ecuanimidad, que le permita tanto su autorreconocimiento como el reconocimiento de los integrantes de la comunidad escolar en este caso (Gallego, 1997).

El tema de la participación en Colombia sigue siendo motivo de múltiples estudios y disertaciones académicas, especialmente después de la entrada en vigencia de la Constitución de 1991. Sin embargo, y como afirma Cotes (2006), la mayoría de estos análisis se restringen a la determinación del significado conceptual de la participación y no a su significado social y así mismo contienen una sobrecarga valorativa, por la cual advierte que es necesario avanzar en el estudio de experiencias participativas concretas.



Para cerrar esta primera parte de los antecedentes, se puede concluir que los procesos de elección y participación del Personero en la vida escolar tienen amplio respaldo, tanto legal como teórico, sin embargo, es necesario volcar la mirada hacia la realidad concreta de la escuela, reconocer sus dinámicas internas y confrontarlas desde los postulados, ya que, como sugiere Giroux (2012), “la formación ciudadana debe entenderse como una forma de producción cultural, como un proceso ideológico en el que los ciudadanos se experimentan a sí mismos y experimentan su relación con el mundo y con los demás” (pág. 36). Una idea que guarda relación con los análisis de la Línea de Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana (Mesa, Benjumea, Jaramillo, Pimienta, Tamayo, 2011) cuando hacen la distinción antes mencionada entre la Educación para la ciudadanía y la Formación ciudadana, como ejercicios jurídico (normas, derechos y deberes) y político (en escenarios de encuentro que incluyen a la escuela), respectivamente.

De otro lado, se presenta a continuación, tal y como se anunció al inicio de este apartado, la segunda mirada a los antecedentes de este trabajo, la cual se relaciona con investigaciones realizadas en diferentes contextos escolares y que apuntan al objeto de estudio. Para esto, en primer lugar, se empezó por hacer una búsqueda en bases de datos internacionales como SCIELO, DIALNET, SCOPUS, entre otras; si bien en ellas no se encontraron investigaciones específicas sobre el Personero estudiantil en relación con la formación ciudadana, sí se hallaron, desde luego, publicaciones en las que se presentan reflexiones o investigaciones sobre temas relacionados con la democracia y la participación en las instituciones educativas.

Ya en un contexto más próximo, el nivel nacional que es el de mayor interés en esta investigación, se pudieron encontrar algunas en las bases de datos de varias bibliotecas de Colombia, tales como la de la Universidad de Antioquia, la Universidad Industrial de Santander, la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Pontificia Bolivariana, la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad del Valle, de cuyos hallazgos se presenta un esbozo a continuación.



Habiendo pasado apenas 3 años desde el nacimiento de la figura del Personero escolar, con la Ley General de Educación, en 1997 los estudiantes Miguel Ángel Zapata, Doralba García Rojas y María Isabel Botero Restrepo, de la Pontificia Universidad Javeriana, adelantaron una investigación titulada *Participación, democracia y desarrollo humano, procesos gestados desde la comunicación en el Gobierno Escolar de la Escuela la Porfía de Santa Fe de Bogotá*, para responder a la pregunta por los procesos de comunicación entre la rectora y los demás miembros del Gobierno Escolar, por ser éste, según la ley, el órgano de la Institución donde los voceros de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, pueden intervenir para la toma de decisiones de orden financiero, administrativo, técnico y pedagógico.

De la investigación se obtuvo, como resultado final, que sí existe una comunicación permanente entre la rectora y los demás estamentos, sin embargo, las comunicaciones operaron más en el papel consultivo que en el de toma de decisiones ya que, si bien la rectora prestaba atención a las propuestas era ella quien tomaba las decisiones unilateralmente, las cuales luego comunicaba a la comunidad estudiantil. De esta manera las propuestas del Personero, se modificaban y se condicionaban de acuerdo con el interés y las necesidades que identificaban las directivas en cabeza de su rectora.

En otro trabajo de investigación titulado *La autonomía escolar en el marco de la descentralización*, presentado en 1998 por Pilar Caballero Prieto, Hortensia Manrique y otros del Instituto SER de Investigaciones de Santa Fe de Bogotá, se preguntó por el alcance real que puede tener el Proyecto Educativo Institucional (PEI) a la luz de las normas y las políticas educativas, puesto que es éste sobre el que cada establecimiento educativo defina su razón de ser y su campo de acción, además de ejercitar su autonomía.

Esa investigación, realizada en doce instituciones seleccionadas aleatoriamente, arrojó como resultado que aquellas entre las que hay un avance significativo en los



logros del PEI y en las que aún no se ven reflejados dichos avances, la diferencia se marca por un fenómeno que denominaron *capacidad de gestión para materializar los anhelos*, lo que puede interpretarse como falta de liderazgo, entendido éste, no como el ejercicio de funciones que se le asignan a alguien y que éste desarrolla de manera adecuada sino, justamente en quien toma la iniciativa y puede llegar a conformar un equipo en aras de atender a una necesidad. En este estudio estas dos características serían las propias de un Personero Estudiantil, que justamente toma la iniciativa de representar a sus compañeros atendiendo más a un compromiso cívico de defender sus derechos, que a los requerimientos normativos del colegio, según los cuales se debe elegir un representante de los estudiantes.

En 1998, Mercedes Larrota de Ballesteros, estudiante de la Universidad de Santander, presentó su investigación *El ejercicio de la autoridad y las prácticas democráticas en el aula de clase en escuelas del sector oficial de Bucaramanga*, en la cual abordó las prácticas y los contextos en los cuales los maestros asumen el ejercicio de la autoridad y demás actividades cotidianas en el aula, en donde se propician ambientes democráticos y se favorecen la formación ciudadana de las personas para la convivencia.

Esa investigación que se realizó con maestros y estudiantes de tres escuelas del sector oficial, de estratos sociales 1, 2 y 3, arrojó como resultados que, a pesar de que esas instituciones se habían autoproclamado como promotoras de un ejercicio de la autoridad vertical que se necesitaba en niños y jóvenes por parte de los maestros, en los últimos tiempos han venido experimentado un cambio en relación con ese ejercicio, concretamente en las aulas de clase en las que, algunos maestros han venido desarrollando prácticas que facilitan la construcción de una convivencia democrática.

La investigación titulada *Espacios de participación y relaciones de poder en el Gobierno Escolar y estamentos de la comunidad educativa de la escuela urbana la Portada de Medellín*, presentada en el año 1999 por Ludín Restrepo Bustamante,



estudiante de la Pontificia Universidad Javeriana, tuvo como propósito comprender de qué manera se vivencian los espacios de participación y las relaciones de poder del Gobierno Escolar en la escuela.

En el estudio, que abordó categorías como la comunicación, la participación activa y pasiva, el liderazgo y la autonomía, se concluyó que, a pesar de que la Institución brinda espacios de participación en el Gobierno Escolar, existen bajos niveles de autonomía y de participación en quienes integran cada una de estas instancias. Así mismo, en la comunidad educativa se identificaron prácticas en las que se evidencia lo que el estudiante interpretó como una *participación pasiva*. Se incluyen aquí las prácticas alrededor de la personería estudiantil, que en ocasiones se reduce a la posibilidad de elegir y ser elegido mediante el voto, sólo por el hecho de cumplir con una práctica estatuida.

Albencia Suárez Martínez de la Universidad Industrial de Santander, en 1999, presentó el resultado de su investigación titulada *La democracia educacional en el colegio departamental Santo Ángel de la ciudad de Cúcuta*. En ésta se determinaron los factores escolares y familiares que inciden negativamente en la democracia en esta Institución del orden departamental.

Los principales hallazgos de esa investigación se resumen en que se pudieron adquirir los conocimientos necesarios para cambiar la cultura autoritaria que se venía presentando año tras año y, por medio de ellos, se trazaron planes con el propósito de adquirir una verdadera convivencia democrática entre toda la comunidad educativa.

Formación democrática, participación y eficiencia del Gobierno Escolar del colegio el Rosario de Barrancabermeja, fue el título de la investigación presentada en el año 2003 por Alexa Maribel Sandoval Romero para la Universidad Industrial de Santander. La investigación se ocupó de contextualizar la participación como una dimensión fundamental en la gestión escolar colegiada, democrática y participativa,



capaz de contribuir en la formación de alumnos críticos, autónomos y transformadores de su realidad personal y social.

Realizada con estudiantes y docentes de la institución, en esa investigación se encontró que, aunque existen espacios de participación establecidos por la ley, la Institución sigue rigiéndose por un sistema autoritario. Las opiniones de los estudiantes no son tomadas en cuenta y existe en realidad poca o ninguna participación política, lo que hace que los estudiantes se muestren apáticos al momento de integrar las instancias de participación.

En relación con el Personero Estudiantil, sí bien hay participación sobre todo en quienes están cursando último grado, sus ideas para el Gobierno Escolar que poseen o desean promover, son coartadas por sus profesores, quienes, en últimas, deciden qué se hace y qué no.

En 2007, se publicó el artículo *Cogniciones sociales sobre política en personeros estudiantiles de Villavicencio*, presentado por Surani Silva Nova para la Universidad Cooperativa de Colombia. Su propósito fue el de analizar las cogniciones sociales que los personeros han construido acerca de la política en los personeros estudiantiles de colegios oficiales de Villavicencio.

De esa investigación, realizada en 14 instituciones educativas de esa ciudad, se evidenció que los personeros tienen algunos vacíos en cuanto a formación ciudadana y democracia, razón por la cual se han convertido en “simples voceros” de los estudiantes y que se destaca en ellos el no contar con la presentación de propuestas sólidas. Tienen también dificultades para ser partícipes de la formación y la construcción de ciudadanía.

En el texto *Las personerías estudiantiles como espacios generadores de democracia participativa*, realizada por Carlos Mauricio Rojas Guezguán en 2007, para la Universidad Libre de Bogotá, el autor se pregunta acerca de si el desarrollo



actual de las personerías estudiantiles en lo que concierne al acto electoral como tal y en el posterior ejercicio de la labor, existe un espacio de fomento, apoyo y generación de la democracia participativa. Sus principales resultados permitieron al autor proponer que deben diseñarse propuestas educativas coherentes con el entorno y acordes con las necesidades de dichos contextos, a fin de continuar reproduciendo las limitaciones de la democracia actual.

Por último conviene reseñar la propuesta investigativa de Irving Herney Pinzón Tapias titulada *Concepciones y prácticas de participación y formación ciudadana a través de la figura del personero estudiantil: la experiencia de una institución educativa oficial de San Gil, Santander*, presentada en el año 2010. En ésta se buscó conocer las concepciones y prácticas que tienen los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa sobre el Personero Estudiantil como instancia de participación y elección, creada por la ley para la promoción de los derechos y deberes de los estudiantes. Su objetivo fue el de evaluar el cumplimiento a cabalidad de las funciones del Personero, su participación en los diferentes estamentos de la institución y observar si se presentaban algunos “vicios” de la “politiquería” que estuvieran permeando el proceso de elección de personeros.

En esa investigación se encontró que los candidatos a la personería se dejan influenciar efectivamente por los vicios de la politiquería, llegando incluso a ofrecer dulces y otras pequeñas prebendas para comprar los votos de los electores.

Se encontró también que en el cargo de personeros, los estudiantes tienen poca o ninguna capacidad de tomar decisiones frente a las propuestas y las determinaciones de la Administración. En consecuencia, el ejercicio de la personería estudiantil, no contribuye con una formación sólida en participación y democracia que permita un buen ejercicio de representación a nivel institucional o local.



Como puede verse en estos últimos antecedentes, la figura del Personero estudiantil cuenta con legitimidad y apoyo en las instituciones educativas, pero sus alcances son puestos en cuestión a la hora de determinar sus efectos en la participación real de los estudiantes y sobre todo en su formación como ciudadanos en un estado democrático, toda vez que la legitimidad de su autoridad como instancia representativa de los estudiantes es limitada por las autoridades de las instituciones y en algunas de ellas se reproducen los vicios de los políticos en las elecciones gubernamentales.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

2. MARCO TEÓRICO

A partir de la expedición de la Ley General de Educación, en una apuesta por democratizar los escenarios escolares, el Personero se ha convertido en el representante visible de los intereses de los estudiantes, pues su tarea es “promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los mismos como miembros de la comunidad educativa, y presentar ante el Rector del establecimiento las solicitudes



que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes” (Congreso de la República, 1994). En otras palabras, al Personero le corresponde velar por el bienestar de sus pares, escuchar sus inconformidades respecto de situaciones violatorias de sus derechos, recurrir ante las directivas o autoridades y emprender acciones conducentes a la defensa de los mismos (Institución Educativa Normal Superior de Abejorral, 2009, pág. 10).

En aras de fortalecer el liderazgo social, el Gobierno Escolar, en cabeza del Personero Estudiantil, se ha pensado como una estrategia para incentivar la participación, romper los paradigmas de verticalidad, autoritarismo y poder, promover el respeto por los derechos humanos, garantizar el pluralismo y asumir el ejercicio de la democracia como aprendizaje para la participación, el respeto y la convivencia. A esto apunta la Ley 115 de 1994 cuando comienza diciendo que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Congreso de la República, 1994) y, para velar por ello, se institucionalizó la figura del Personero de los estudiantes en el Artículo 94 de la siguiente manera:

“En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como Personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes” (Congreso de la República, 1994).

Con la figura del Personero se busca que cada uno de los miembros de la comunidad educativa sean interlocutores válidos, capaces de plantear problemas y de buscar soluciones; facilitando con ello la vivencia e interacción social en la cotidianidad escolar a través del diálogo, la concertación, la tolerancia, el respeto por la diferencia y la crítica constructiva. Idea que es consecuente con lo planteado por Gramsci (Gramsci cit. por Monasta, 1993), quien sostiene que educar no es simplemente convertir al estudiante en un peón o un obrero cualificado, sino desarrollar en todo ciudadano la capacidad de dirigir, de gobernar, colocándolo -así sea de manera abstracta- en la posibilidad de ejercer esa capacidad de gobernante.



O, si no es posible por condiciones histórico-sociales, formarlo para que controle a quienes lo dirigen (Monasta, 1993).

En el ejercicio del Personero Estudiantil se ponen en juego, como se ha reiterado, los conceptos de democracia y participación, determinantes también en la formación ciudadana de los estudiantes en general. Ambos conceptos, desde luego, conforman la parte central del marco teórico de la investigación.

Sobre el primero de éstos se puede encontrar una amplia bibliografía, con múltiples puntos de vista, consideraciones y sus particularidades. Su existencia es tan antigua como la propia reflexión acerca de los asuntos de interés de la política y ha sido reformulado en todas las épocas (Bobbio, 1985).

De acuerdo con Bobbio (1985) en la teoría de la democracia contemporánea convergen tres grandes tradiciones del pensamiento político: I) la teoría clásica, transmitida como teoría aristotélica de las tres formas de gobierno. Se trata del gobierno del pueblo, de todos los ciudadanos o de todos los que gozan de dicha condición, en contraposición con la monarquía o la aristocracia; II) la teoría medieval, de origen romano, en la que se contraponen una concepción ascendente y una concepción descendente de la soberanía. En la primera de estas concepciones el poder supremo tiene origen en el pueblo o puede estar representado; y en la segunda el poder se deriva del príncipe y se trasmite por delegación del superior al inferior, respectivamente; y III) la teoría moderna, conocida como la maquiavélica, según la cual, las formas históricas de gobierno son esencialmente dos: la monarquía y la república (Bobbio, Mateucci, 1985).

De otro lado, la democracia da lugar a un debate importante que tiene que ver con la diferencia entre la representación y la participación. La primera, la democracia representativa es un sistema para tomar decisiones sobre los asuntos de la comunidad, en que las personas se involucran directamente de tal forma que puede incluso llegar a modificar las relaciones entre la sociedad y el Estado, en la medida



en que en éste se van involucrando cada vez actores sociales en la escena política, en los debates y las deliberaciones y en las decisiones. La segunda, la democracia participativa, es definida por Darío Restrepo (2001) como el conjunto de mecanismos e instancias de los ciudadanos y las comunidades para tener injerencia en las estructuras del Estado sin que se precise de la filiación a un partido, a un gremio, o a una clientela, o aún, del echar mano de las vías de hecho cívicas o armadas.

Según el mismo Restrepo, la democracia participativa se diferencia de la democracia representativa en el procedimiento y en el contenido por el proceso que se sigue en cada una. En efecto, la primera está sistemáticamente regulada, mientras que la segunda, aunque no lo es tanto, es más oportuna, pues invoca la intervención social según la necesidad. Por lo demás, la democracia representativa se limita a la elección de personas, en tanto que la democracia participativa no es el acto de elegir sino de pronunciarse sobre temas de interés colectivo mediante referendos, plebiscitos, consultas, procesos de concertación y pactos sociales.

En últimas, en términos de democracia, lo que se pretende es involucrar de manera directa a los individuos en la toma de decisiones de interés colectivo; sin embargo, dada la complejidad de las sociedades actuales, no es posible que todos los individuos participen directamente en todas las decisiones que los afectan, razón por la cual han creado mecanismos y espacios cuya finalidad es dar lugar a una participación amplia de la población dentro de un modelo de democracia participativa.

Es en ese mismo sentido que los personeros escolares se deben perfilar como líderes, en tanto convocan a la participación y representan la voz de los estudiantes para la toma de decisiones que les competen, directa o indirectamente, en el contexto escolar, situación ésta que se ratificó en la Tercera Cumbre de Personeros Escolares, desarrollada en el Meta, en la cual se precisó que la



“Democracia Participativa se aprende con el ejercicio y desde la temprana edad, para formar ciudadanos con horizontes propositivos no violentos y que los personeros se constituyen en una figura importante en el desarrollo educativo de las ciudades ya que su rol no es sólo un interlocutor o representante, también es mediador, pues ayuda con los conflictos escolares y siempre busca que haya buenas relaciones de convivencia escolar” (Tercera cumbre de personeros, 1997).

Además, desde la perspectiva normativa, según el Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994 "en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de convivencia" (Ministerio de Educación Nacional, 1994).

Si bien el Personero constituye el eje fundamental en términos de participación estudiantil, la participación en el contexto escolar implica la búsqueda de nuevas formas de relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y, para la consecución de tal fin, la Ley General de Educación, artículo 142, concibió el Gobierno Escolar como la expresión de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones escolares.

Su conformación pluralista rompe con la concepción de la autoridad centrada en personas y se empieza a asumir como un ejercicio de la colegialidad por parte de un grupo representativo de la institución, razón por la cual está conformado por: el Rector, el Consejo directivo y el Consejo académico y dentro a través de su accionar

serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administrativos y de los padres de familia, en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. (Ministerio de Educación Nacional, 2016).

Con base en la exposición que se ha venido haciendo, puede deducirse que a la escuela le queda como tarea cumplir con la formación de las futuras generaciones



en materia de participación y democracia, a través de postulados teóricos y prácticas sociales bien definidas, entre otras razones, porque históricamente el papel de los estudiantes en las luchas políticas y sociales de los pueblos ha sido relevante.

Ya en este punto, solo queda señalar la formación en competencias ciudadanas como uno de los pilares en educación, a través del cual se promueven la participación en democracia y la promoción y defensa de los derechos humanos al interior de la escuela. Esto, en consonancia con un país que tiene como prioridad la puesta en marcha de acciones que posibiliten la construcción de un verdadero tejido social. Es así como en la escuela confluyen mínimo tres intenciones claras en materia de formación en competencias ciudadanas: la primera tiene que ver con la participación y responsabilidad democrática; la segunda con la pluralidad, identidad y valoración de las diferencias y la tercera con la construcción de un entorno de sana convivencia y paz.

Entonces, la discusión sobre la formación en competencias ciudadanas debe trascender los lineamientos curriculares y quienes interaccionan en la escuela deben hacer de ella un espacio de participación con sentido político-pedagógico. Pues, la postura pedagógica que se asuma frente a cualquier acto educativo, depende, en gran parte, de la concepción de hombre y de mundo, que tenga quien la plantea.

Además de la democracia y la inserción del personero en el Gobierno escolar, en esta investigación se debieron consultar otros conceptos orientadores de esta propuesta: escenarios democráticos, formación ciudadana, sujeto político y Personero Estudiantil.

2.1. Los escenarios democráticos



La reflexión y la búsqueda de información acerca de los escenarios democráticos estuvieron animadas por la posibilidad de dar respuesta a la pregunta por el carácter de escenario democrático que tiene o puede llegar a tener la escuela.

Los escenarios democráticos son aquellos en los que el sujeto se percibe como un actor con capacidad de incidir en los procesos que tienen lugar en su entorno cercano. Dentro de éstos se destaca la escuela, concebida actualmente como un espacio donde se puede promover la opinión pública, la participación y la libre expresión; en ella convergen intereses comunes, autoridades compartidas y poderes legítimos.

Como parte del Estado el sistema educativo tiene como función la de transmitir los valores y enseñar sobre el cuidado y el sentido de pertenencia por lo público. La escuela es también el escenario en que se perfila la formación de nuevos ciudadanos con sentido democrático, vocación de servicio a la comunidad y capacidad de trabajo en equipo. Además, proporciona los conocimientos, habilidades, relaciones sociales y la visión requerida para formar dichos ciudadanos con capacidad de construir la democracia.

En la escuela tienen lugar procesos de interacción ciudadana, permitiendo la construcción de puentes que favorecen una buena comunicación, así como la disminución de las barreras sociales, culturales e ideológicas que separan a los miembros de la comunidad. Cabe señalar que la implementación de dispositivos y plataformas tecnológicas en la escuela, ha contribuido con el surgimiento de una gran variedad de formas de interacción que, del mismo modo, pueden fortalecer los vínculos sociales.

Vale la pena resaltar que, por su naturaleza dinámica y de apertura, la interacción que ocurre en la escuela está atravesada por fenómenos como el pluralismo, el cual hace referencia a la diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa y de nación que puede existir en un grupo de personas. Además de ser una situación intrínseca



a la convivencia, el pluralismo es un principio fundamental que, en el caso colombiano, está amparado en todas sus formas por la Constitución Política de 1991, en aras de proteger la libertad en todas las esferas del desarrollo humano.

De manera más precisa, en primer lugar, el texto constitucional (Art. 16), hace alusión a la libertad que tienen las personas para decidir libremente qué es lo mejor para sus vidas, es decir, al libre desarrollo de la personalidad. En segundo lugar, la Carta Política (Art. 7), se refiere al pluralismo étnico y cultural, asegurando la protección y reconocimiento de las diferentes cosmovisiones que tienen del mundo comunidades como las indígenas, cuyo origen étnico y cultural es común. Además, en el Artículo 9, también se hace referencia a esta forma de pluralismo, pues se reconoce la forma de autodeterminación de los pueblos, otorgándole un reconocimiento a sus costumbres, leyes y castigos, siempre y cuando estos últimos no menoscaben las normas constitucionales. Por último, mediante el Artículo 19, la Constitución consagra el pluralismo religioso, el cual establece la libertad de cultos, permitiendo que cada ciudadano practique la religión que más se acomode a sus principios morales y familiares.

Como lugar para lo público, diverso y multicultural, la escuela debe promover espacios de participación, es decir, lugares y momentos destinados al desarrollo de actividades encaminadas al ejercicio de la participación en todas sus manifestaciones. En este sentido, la participación va más allá de hacer parte de un ejercicio de votaciones para elegir a un representante o votar por la realización de un proyecto institucional, consiste también en la posibilidad de intervenir en decisiones relacionadas con actividades en el aula, con el plan de estudios, con el manual de convivencia, entre otros.

2.2. La formación ciudadana

Conviene en este punto decir que, justamente, a través de los procesos de interacción y participación es que se lleva a cabo lo que se conoce como **formación**



ciudadana. Ahora bien, existe una diferencia entre los términos educación y formación que resulta importante tratar en este tema; pues, el primero responde a un ciclo amplio, que, generalmente, empieza en la familia y se extiende a otras instituciones, respondiendo a la necesidad de aprender valores y conductas compartidas y aceptadas socialmente; mientras que el segundo tiene que ver con el acercamiento del sujeto a áreas más específicas del conocimiento, las cuales contribuyen a que este se desarrolle, principalmente en el ámbito intelectual.

Según Paulo Freire (1967) el hombre debía convertirse en sujeto de la historia para transformarla, reto que de forma indiscutible reclama, en el caso de la escuela, un maestro y un estudiante regidos por el principio de la educación para la libertad, donde el protagonista es el diálogo con el otro para poder así oír las distintas voces y generar una construcción colectiva que retoma las experiencias de las diferentes personas y, por ende, el acervo social de sus respectivos contextos.

La educación se convierte en un acto político, en tanto se demande al maestro su postura como un mediador que facilita procesos de aprendizaje a través de la reflexión, la autocrítica y el cambio. La educación no se puede convertir en un proceso para la reproducción social, en su lugar debe ser más bien un espacio para la transformación de la sociedad a través de la formación de quienes la conforman (Pérez Gómez, 2009).

La escuela debe tomar el pensamiento y el conocimiento como instrumentos de desarrollo, en aras de ofrecer a los estudiantes las herramientas de información disponibles para que puedan fundamentar su proceso de aprendizaje desde el análisis de las cotidianidades y la relación con la sociedad. Es así como la educación no puede aislarse del análisis de la manera como se organizan las sociedades humanas, ni mucho menos de la actividad de los que gobiernan o aspiran a gobernar los asuntos que afectan a la sociedad.



En definitiva, dentro del contexto educativo se debe generar el debate continuo acerca de los asuntos políticos y pasar del discurso a la generación de experiencias reales, en las que los educandos desde los escenarios cotidianos vivencien prácticas de participación, elección democrática, gestión comunitaria, liderazgo, trabajo en equipo, consecución de metas comunes, entre otros haceres propios de la esfera política. Sólo así se logrará crear un clima que estimule a los estudiantes a participar en sociedad, para dejar de ser pasivos ante la realidad y aprender a cuestionar y criticar tanto al medio como a sí mismos, en función de contribuir a la construcción de una sociedad más justa.

No obstante, la educación no solo debe entenderse desde la esfera política, pues la función socializadora de la escuela va más allá. En ella también ocurren procesos de transferencia y transformación de valores, con alcance universal en la naturaleza humana que, en cierto sentido, humanizan, pues delimitan la condición de la persona desde diferentes ámbitos. En este sentido se puede hablar de valores culturales, intelectuales y estéticos, los cuales promueven el desarrollo y enriquecen la personalidad.

Según Louis Raths, en su obra *El sentido de los valores y la enseñanza*, “usamos el término valor para definir esas creencias, propósitos, actitudes, que son elegidos libre y cuidadosamente, que apreciamos con sinceridad y que usamos para normar nuestra conducta” (1967, p. 43). Así, la formación en valores es mucho más que una cátedra para dar pautas de acción sobre el comportamiento en las diferentes situaciones de la vida. Se trata de un aprendizaje respecto a la toma de decisiones que debe trascender las puertas de la escuela.

Cuando se habla de transferencia de valores, se hace referencia a la posibilidad de encontrar espacios de reflexión, tanto individuales como colectivos, para que los niños y jóvenes sean capaces de formar racional y autónomamente principios y juicios de valor, es decir, de vida, que les permitan enfrentarse de manera crítica y con capacidad de discernimiento a la realidad.



El valor se forma y se fortalece sólo en la interacción sujeto – objeto y sujeto – sujeto, o sea, en la actividad y en la comunicación. Esto conduce a pensar que la figura del Personero Estudiantil es significativa, en tanto se convierte en un líder escolar que encarna valores que puede reflejar en acciones cotidianas dentro de la comunidad, cuyos pares pudieran tomar como ejemplo de civismo, solidaridad, igualdad, defensa y respeto por los derechos.

Sin duda, en el trabajo pedagógico que se lleva a cabo en la escuela y, especialmente, en la manera como se promocionan, apoyan y vivencian los procesos democráticos, entre ellos la elección del Personero, se da lugar a experiencias de transferencia de valores, de maestros a líderes, de maestros a estudiantes y de líderes a estudiantes. Ahora bien, ya cuando los estudiantes hacen propios estos valores, tiene lugar una transformación en la que pueden transitar de espectadores a actores.

2.3. Sujeto político y participación ciudadana

En materia de la relación educación- ciudadanía, las instituciones educativas deben tener como finalidad la configuración de sujetos políticos, partiendo de una perspectiva en la que el estudiante se perciba como un ser de relaciones. Se podría decir entonces que el sujeto requiere de la sociedad para poder formarse y proyectarse como ser humano y son las normas o reglas sociales las que permiten, en gran medida, la convivencia, en tanto que regulan la conducta y formas de relacionarse con los demás.

A través del tiempo son muchos los derechos que la humanidad ha conquistado por medio de diversas luchas. Actualmente se dispone de una larga lista que, en su mayoría, se logró como fruto de las distintas revoluciones que tuvieron lugar a



finales del siglo XVIII, pero ha ido creciendo con el correr de los años. De ahí entonces que, como bien lo reseñan Valcárcel y González, se constituyeran los Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos (2008, p. 78), que se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales de muchos Estados naciescentes o en construcción. Estos Derechos surgieron como respuesta a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de Occidente, cuyas exigencias fueron consagradas como auténticos derechos y como tales difundidos internacionalmente.

Los Derechos Civiles y Políticos están destinados a la protección del ser humano individualmente y se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del mismo; es así como el Estado debe limitarse a garantizarlos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan (Valcárcel Torres & González Serrano, 2008, p. 79). Los Derechos Civiles y Políticos pueden ser reclamados en todo momento y en cualquier lugar, salvo en aquellas circunstancias de emergencia que permiten el establecimiento de ciertas limitaciones de sólo algunas garantías.

El principio rector de estos derechos de primera generación, por lo tanto, es la libertad, basada en la defensa de los derechos civiles y políticos; que, a su vez, dieron paso a la creación de los derechos económicos y sociales (derechos de segunda generación), los cuales están fundamentados en la idea de la igualdad y la equidad y su surgimiento se enmarca en cambios socioeconómicos a que tuvieron lugar en la revolución industrial y la influencia de las ideas marxistas (Valcárcel Torres & González Serrano, 2008, p. 60). Finalmente, gracias a múltiples cambios históricos, se da la declaratoria de los derechos colectivos, que nacen como garantes y reconocedores de las minorías étnicas y de los derechos culturales, con lo que también se fortalecen las formas de gobierno democráticas.



Como derechos transversales a este ejercicio investigativo se encuentran la educación y la participación; el primero, consagrado en el artículo 44 de rango constitucional como uno de los derechos fundamentales de los niños y, el segundo, entendido como uno de los pilares fundamentales del Estado Social y Democrático de Derecho, según reza en el preámbulo de la Carta Política.

Como elemento correlativo a los derechos, se encuentran los deberes, los cuales suponen que el ser humano debe actuar de manera consciente, atendiendo a normas básicas de convivencia social y denotando un comportamiento adecuado a la moral, así como responsabilizarse de sus actos y de las consecuencias que éstos conllevan (Díaz Revorio, 2011). Por lo anterior, para reclamar o ejercer ciertos derechos, es necesario, en primer lugar, doblegar el comportamiento y, de este modo, aportar al logro de una sociedad cuya construcción se dé desde el seno familiar, pasando por la escuela y trascendiendo al entorno local y global.

Como se indicó en líneas anteriores, la participación es un derecho; no obstante, más allá de esto, es un presupuesto fundamental de la democracia, pues es una forma de gobierno que le permite a los ciudadanos tener voz y voto en las decisiones que los afectan, lo que redundaría en la legitimación de las actuaciones de los representantes del gobierno; en este sentido, se puede decir entonces que la participación constituye las acciones que realizan los ciudadanos para incidir en los asuntos gubernamentales.

Según Delfino y Zubieta (2010), la participación política es un conjunto de actividades que se realizan de forma voluntaria que pueden servir como medio para sostener o cambiar una forma de gobierno, sus autoridades y las decisiones que éstos impongan a las comunidades; del mismo modo, plantea José Manuel Sabucedo que participación política son “aquellas acciones intencionales, legales o no, desarrolladas por individuos y grupos con el objetivo de apoyar o cuestionar a cualquiera de los distintos elementos que configuran el ámbito de lo político: toma de decisiones, autoridades y estructuras” (Sabucedo, 1996, p. 89).



A esta altura cabe aclarar que existen dos formas de clasificar la participación política, una de ellas hace referencia a la participación general o convencional, que se ejerce a través del voto y constituye uno de los derechos fundamentales que poseen los ciudadanos según la Constitución Política de 1991, artículo 258; y la otra alude a la participación no convencional, la cual se puede realizar de forma legal o ilegal y se manifiesta a través de huelgas, peticiones, sabotajes, entre otros, que generalmente trasgreden el orden social establecido.

De cualquier manera la participación debe estar encaminada a la posibilidad de poner en evidencia una verdadera transformación social, entendida como el resultado de un proceso de cambio, como aquella que se da en un determinado entorno socio-cultural a través del tiempo, modificando sus usos, costumbres y valores. En concordancia con lo anterior, por medio del liderazgo que asumen los personeros estudiantiles en las instituciones educativas y su injerencia en el entorno, se busca una transformación social que empiece por hacer más democrática la escuela y, de esta manera, insertar a los estudiantes en una cultura de participación activa que conlleve la defensa de los derechos, el trabajo por el bienestar colectivo y el fomento del sentido de pertenencia por lo público.

Para lograr dicha transformación en la escuela, se requiere un enfoque de liderazgo transformacional, al respecto Díaz y Zuluaga plantean que “la calidad de las escuelas depende en gran medida de la competencia, dedicación y el liderazgo del equipo directivo y del equipo de docentes, quienes forman parte de la institución educativa (2005, p. 42); sin embargo, a este postulado habría que añadirle también la necesidad de fortalecer el liderazgo del equipo de padres de familia y del equipo de estudiantes, en tanto que ellos también forman parte del Gobierno Escolar y cumplen un rol importante en materia de formación en democracia y trabajo por el bien común.



En suma, el liderazgo transformacional es aquel que busca un cambio en la forma de pensar, actuar, juzgar, dirigir, inspirar, facilitar y proporcionar confianza; se comprende como la capacidad para motivar, impulsar y crear un ambiente favorable para el cambio del contexto, es decir, es un liderazgo fundamentalmente relacional, que favorece el manejo y la resolución de conflictos, el crecimiento de las inteligencias interpersonales y la búsqueda de espacios de socialización de vivencias para el crecimiento personal y colectivo (Mendoza Torres & Ortíz Riaga, 2006).

Ahora bien, la participación y, más propiamente, la **participación ciudadana**, exige que el sujeto político ostente la calidad de ciudadano y este estatus implica a tenencia de deberes y derechos que se adquieren por el hecho de pertenecer a una determinada nación, es decir, por el hecho de nacer allí o por cumplir la mayoría de edad, como sucede en Colombia. Entre los derechos adquiridos a través de la ciudadanía se encuentran el derecho al voto y el derecho a elegir y ser elegido.

Por lo anterior, adquirir la ciudadanía otorga a las personas el derecho a participar activamente en los procesos que resultan determinantes para el bien común, sin menoscabar sus derechos individuales. Esto último es fundamental para el desarrollo del estado social de derecho, pues constituye una barrera que regula la sociedad, en tanto que los derechos generales priman sobre los derechos individuales y se busca regular la convivencia social, así como lograr una estabilidad en la vida de todos los ciudadanos.

Se puede decir entonces que, aunque inicialmente el concepto de ciudadanía hace alusión a los derechos individuales que posee una persona por pertenecer a una comunidad, este término define, además, unos rasgos políticos que determinan las formas de democracia.

Como se ha dicho, por democracia a la forma de gobierno mediante la cual las decisiones son adoptadas por el pueblo, a través de mecanismos de participación,



directa o indirecta, que legitiman la actuación de los representantes del Estado. En dicha forma de gobierno las personas tienen los mismos derechos y sus relaciones están determinadas por mecanismos de orden contractual. La democracia, por tanto, no constituye un sistema de gobierno como tal, sino que es una modalidad que permite afianzar los procesos democráticos, fortaleciendo la representación gubernamental.

Colombia es un país con una democracia participativa, como lo dicta la Constitución de 1991 en su primer artículo; por ello, una de las preocupaciones de esta forma de gobierno debe ser la de garantizar que los ciudadanos posean la capacidad de tomar decisiones colectivas que los beneficien a corto y largo plazo. Así, el Estado debe poner a disposición de los ciudadanos mecanismos de participación ciudadana que consisten en una herramienta efectiva, a través de la cual se garantice la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas, otorgándoles el poder de incidir en el sistema ejecutivo, legislativo y judicial.

Si bien el concepto de participación tiene múltiples significados, resulta de gran importancia precisar una definición que permita abordar el concepto desde el interés particular. De modo que se entiende por participación al mecanismo que emplean los estados para garantizar la convivencia social, como un fin en sí mismo en tanto que eleva la dignidad del ser humano y le abre posibilidades de desarrollo y realización, como lo define Bernardo Kliksberg en su texto *Seis Tesis no Convencionales sobre Participación* (Kliksberg, 1998).

En consonancia con lo anterior, el autor de este texto se une a Fabio Velásquez y Esperanza González, en el texto *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?*, quienes definen la participación como un

“...proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder; es, en suma, un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación...), intervienen directamente o por medio de sus



representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política..." (2003, p. 17).

Definición de la que se deduce que la participación es un proceso histórico cultural, que requiere de la intervención de otras esferas de la sociedad como la escuela y la familia, para así construir conciencia sobre la importancia de la construcción colectiva a través de la participación efectiva de los miembros de las comunidades.

Si bien la democracia tiene como presupuesto básico la participación, lo que generalmente se da en la escuela es un modelo de representación, en el que un sujeto está llamado a encarnar los intereses de los diferentes estamentos. Así las cosas, la representación es una de las maneras de participación que ejerce la comunidad estudiantil cuando, por medio del voto, eligen a quien los representa en frente a los órganos del poder.

2.4. El Personero Estudiantil

Como escenario democrático, la escuela debe asegurar que en su interior se desarrollen acciones propias de una democracia participativa, una de ellas es la consistente en el Gobierno Escolar y la figura más visible ante los estudiantes es el **Personero Estudiantil**; no obstante, no es la única, pues en el entorno escolar tienen lugar múltiples procesos institucionales, que exigen la participación directa o indirecta de los estudiantes y se apoyan en documentos rectores como el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Manual de Convivencia, los cuales tienen gran incidencia en la manera como se concibe y funciona la participación al interior de la escuela.

De conformidad con lo anterior, siguiendo lineamientos nacionales, las instituciones se han trazado la meta de educar para la ciudadanía, para la participación y la democracia. Hoy, las instituciones están en la obligación de generar procesos de formación en democracia, que les permitan a los estudiantes adquirir bases sólidas



para el ejercicio de la ciudadanía, pensando e interviniendo en el presente inmediato en que se desenvuelven.

Como se expuso anteriormente, el Gobierno Escolar es una de las estrategias más visibles, así como el acto de elección y ejercicio de la personería, de lo que implica la participación y la descentralización del poder, que pasó de estar concentrado generalmente en maestros y directivos, para dar cabida a una comunidad educativa más democrática.

En conclusión, la escuela, además de ser un lugar que, por su naturaleza, debe privilegiar la participación, debe caracterizarse por promover acciones encaminadas a fortalecer el conocimiento y la convivencia escolar; ya que los fenómenos que transcurren en ella son una muestra de lo que ocurre en la sociedad; de allí que los procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto respecto de contenidos curriculares como de aspectos relacionales, requieran un énfasis vivencial, pues los procesos pedagógicos y sociales están indisolublemente vinculados entre sí.

La personería constituye un espacio para que los estudiantes tomen decisiones respecto de sus intereses, a través de la autorización que le otorgan a un par para que participe en la construcción de disposiciones vinculantes para todos. Cabe aclarar que, además del Personero, en las instituciones educativas existen varios entes de representación, concentrados en el Gobierno Escolar, entre los que se destacan el Consejo de Estudiantes y el Consejo de Padres.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Comprender la relación entre la formación ciudadana y la Personería Estudiantil en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Abejorral (Antioquia).



3.2. Objetivos específicos

- Analizar el rol del Personero Estudiantil en el Gobierno Escolar.
- Describir el desarrollo del ejercicio de representación de los personeros en quienes ejercen o han ejercido el cargo en la Escuela Normal Superior de Abejorral (Antioquia).
- Relacionar la experiencia como personeros con la formación ciudadana en quienes han ejercido este cargo de representación en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del municipio de Abejorral (Antioquia).

4. METODOLOGÍA

Desarrollar una investigación implica poner en consideración diversos métodos, técnicas e instrumentos que posibiliten la construcción del conocimiento; pues, de este modo se evidencia un compromiso con la calidad del tipo de conocimiento que se produce. En consecuencia, el presente estudio se desarrolló bajo un enfoque metodológico cualitativo y un tipo de estudio denominado estudio de caso. De acuerdo con Young, citado por Arzaluz Solano

(El estudio de caso) suele considerarse como instancia de un fenómeno, como una parte de un amplio grupo de instancias paralelas [...] un dato que describe cualquier fase o el proceso de la vida entera de una entidad en sus diversas interrelaciones dentro de su escenario cultural [...]. Cuando la unidad de estudio es una comunidad, sus instituciones sociales y sus miembros se convierten en las situaciones del caso o factores del mismo, porque se está estudiando la significación o el efecto de cada uno dependiendo de sus relaciones con los otros factores dentro de la unidad total (2005, p. 133).

Galeano Marín sugiere que, atendiendo a su naturaleza, el estudio de caso puede llevarse a cabo mediante enfoques cualitativos o cuantitativos o mediante la combinación de ambos, ya que lo que lo define no es su naturaleza metodológica



sino su interés centrado en casos particulares (2012, p. 64). Así, el método de casos es fundamentalmente una técnica didáctica, cuyos elementos principales están representados en propósitos ilustrativos o a través de experiencias de resolución de problemas.

De tal manera, siguiendo con la línea de Galeano Marín, el objetivo fundamental del estudio de caso es comprender el significado de una experiencia, lo que conlleva un análisis en profundidad sobre diversos aspectos de un mismo fenómeno [...] y bajo esta estrategia pueden estudiarse multiplicidad de fenómenos como creencias, prácticas, ritos, interacciones, actitudes, entre muchos otros (2012, p. 66).

En consonancia con lo anterior, el trabajo de campo realizado partió de la necesidad de reconstruir un caso: la relación entre el papel del Personero Estudiantil y la formación ciudadana en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Abejorral (Antioquia), entendido este como unidad de análisis.

Para ello, se hizo necesario poner a dialogar, entre otros elementos, los aportes de diversos teóricos con las voces de los actores involucrados en el caso, es decir, de estudiantes, personeros y ex personeros. Pues son ellos en quienes toman cuerpo los mecanismos de participación que tienen lugar en la escuela, asumida como un espacio en el que confluyen diferentes discursos, formales y no formales y es precisamente, a través de éstos, que se configuran la percepciones que sus participantes tienen sobre el mundo.

Ahora bien, en cuanto al diseño de la investigación, se puede decir que para su desarrollo se siguieron los pasos que a continuación se exponen. Se inició con una descripción del objeto de estudio, se hizo un planteamiento del problema, y se trazaron unos objetivos teniendo en cuenta la población y el contexto en que se llevó a cabo la investigación. Posteriormente, se identificaron unos aportes teóricos que dieron sustento a la indagación por la figura del Personero, lo cual, desde luego, incluyó unas macro como escenarios democráticos, participación ciudadana,



formación ciudadana, entre otras. Del mismo modo, se seleccionó un enfoque y método acordes con las necesidades del trabajo y los intereses del investigador y se aplicaron las técnicas denominadas entrevista y grupo focal, con el ánimo de recolectar información y poder emprender el análisis de la misma. Finalmente se problematizó en torno a los hallazgos, teniendo en cuenta aportes teóricos y documentos institucionales, con lo cual se procedió a establecer unas conclusiones y recomendaciones.

Por lo demás, respecto de la metodología, vale la pena anotar que el análisis tuvo como punto de partida unas categorías teóricas, las cuales, además de dar sustento a este estudio, sirven de base para los procesos de sistematización e interpretación de la información, lo que implica un diálogo constante entre los hallazgos y dichas categorías. Así pues, desde lo conceptual se desarrollaron las categorías de Formación ciudadana, Participación ciudadana, Escenarios democráticos, Sujeto político y Personero Estudiantil.

Cabe señalar que, dado el componente experiencial que conlleva esta metodología, el ejercicio de sistematización estuvo atravesado por el interés descriptivo, respecto del cual es importante recordar que, según Arias, “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (2006, p. 24). Así, en el caso de esta investigación, como se ha dicho anteriormente, se describe la relación entre formación ciudadana y ejercicio de elección y desarrollo del cargo de Personero en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Abejorral. IENSA.

4.1. La entrevista

Esta es una técnica de recolección de información a través de una conversación con una o varias personas para contribuir a un estudio en específico. Es también que se emplea para realizarlas encuestas, las cuales se basan en entrevistas que siguen cuestionarios cerrados y precodificados.



La entrevista abierta o entrevista en profundidad es una técnica de investigación cualitativa en la que el sujeto que investiga orienta una conversación sobre un tema puntual, pero le posibilita espacios al sujeto entrevistado para que ponga "en libro abierto" sus propios puntos de vista. Este tipo de entrevista se dirige a "la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras" (Robles, 2011).

Para la entrevista puede también emplearse un cuestionario como el que se utiliza para las encuestas, la diferencia es que se trata de una conversación con preguntas abiertas, y más aún, su estructura, o mejor su grado de estructuración es diferente.

En efecto, las encuestas tienen un alto grado de estructuración en el sentido en que dichos cuestionarios contienen todas las preguntas y las repuestas. No ocurre lo mismo con las entrevistas cualitativas en las que el entrevistador cuenta con las preguntas, pero no podría aventurarse a formular unas opciones de respuesta y además podría, eventualmente, formular otras preguntas derivadas de las respuestas del entrevistado. De hecho, una de las características del investigador cualitativo es su capacidad para formular preguntas a fin de obtener mayor información de un determinado tema, bajo la premisa de que quienes conocen mejor dicho tema son los entrevistados³.

La entrevista abierta es una técnica de investigación cualitativa en la que el sujeto que investiga orienta una conversación sobre un tema puntual, pero le posibilita espacios al sujeto entrevistado para que ponga en libro abierto sus propios puntos de vista. Este tipo de entrevista se dirige a "la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras" (Robles, 2011).

³ Mesa, A. Cardona, J. Módulo de Introducción a la Ciencia. Escuela de Microbiología. Universidad de Antioquia. 2012.



La población participante estuvo constituida por cuarenta y cinco (45) estudiantes, de los cuales dieciocho (18) ostentaban el cargo de representante de grupo y uno de ellos el de Contralor. Los demás se encontraban cursando los grados comprendidos entre 3° y 11°. Esta muestra se analizó a través de la técnica de grupos focales. De otro lado, se entrevistaron dos personeros egresados de la Institución. Tanto los grupos focales como las entrevistas fueron grabadas y transcritas utilizando una codificación alfanumérica.

4.2. El grupo focal

Esta técnica se enmarca dentro de la investigación cualitativa para la recolección de información a partir de una guía de entrevista, pero con la posibilidad de realizar preguntas no contenidas en dicha guía a fin de conocer mucho mejor el fenómeno en estudio. Se realiza con grupos cuyos participantes tienen comparten algunos rasgos o características (grupos homogéneos), donde los participantes tienen la posibilidad de expresarse espontáneamente sobre el tema en cuestión.

En los grupos focales sólo participaron estudiantes y los criterios de selección de los mismos tuvieron que ver con el grado de escolaridad y el tiempo de permanencia en la Institución, de modo que las entrevistas se realizaron a diez estudiantes por grupo, desde el grado 3° hasta 11°, teniendo preferencia por aquellos que tuvieran mayor antigüedad y, por ende, pudieran aportar sobre los procesos de formación en democracia que se han adelantado en la Institución desde tiempo atrás.

La información también fue grabada y transcrita en su totalidad. Para su análisis, se tuvieron en cuenta recomendaciones como el muestreo y la saturación teórica, lo que implicó iniciar de manera paralela la recolección de la información con el análisis



de la misma. Las preguntas iniciales, tanto para las entrevistas como para los grupos focales giraron alrededor de las categorías iniciales enunciadas y desarrolladas como temas y subtemas en el marco teórico: democracia, escenarios democráticos, formación ciudadana y sujeto político y participación, para adentrarse posteriormente en la figura del Personero.

La información se codificó también con caracteres alfanuméricos. Para indicar que el texto procede del Grupo Focal se utilizaron las letras “GF”, seguidas de una coma y un número que corresponde al número del participante en el grupo focal.

Como se enunció en líneas precedentes, dicho muestreo se hizo teniendo en cuenta unas categorías iniciales (personero, democracia, participación y formación ciudadana) que dieron origen a las preguntas, también iniciales de la guía. Fueron surgiendo con el análisis otras categorías sobre las que se da cuenta posteriormente, prestando atención a la necesidad de captar la diversidad y la dimensión del papel del Personero. A esas categorías emergentes se asignaron colores, de tal forma que con los textos comunes a una categoría se identificaron con color determinado. Luego se agruparon los textos resaltados con el respectivo color y se realizó una descripción inicial de sus contenidos.

4.3. Aspectos éticos

De las directivas de la IENSA se obtuvo la aprobación para desarrollar el proyecto con los estudiantes, a quienes en su momento se les solicitó también su apoyo para llevarlo a cabo.

Habida cuenta de que la población estudiantil está constituida por menores de edad, previo a la recolección de información se envió un consentimiento informado, para ser diligenciado por los padres de familia. En éste se dieron a conocer aspectos como el tema, los fines y el carácter voluntario y confidencial de la información. Se



garantizó la confidencialidad y se informó del hecho que los datos obtenidos serían utilizados sólo con fines investigativos.

Por lo demás, a cada uno de los participantes se le asignó un código, con la intención de facilitar el procesamiento de la información y garantizar completa reserva sobre la identidad de los involucrados.

5. HALLAZGOS

A la luz de los elementos teóricos y de los hallazgos de esta investigación, a continuación se desarrolla el apartado de análisis e interpretación de la información, para lo cual se tendrán en cuenta no solo las múltiples miradas de los actores involucrados en la escuela, sino que, además, esta información se puso en diálogo con los marcos legal y teórico, en aras de identificar algunos aspectos del rol de la escuela como lugar en el que puede promoverse la formación ciudadana y de la figura del Personero como posible materialidad de la misma.

Como ya se enunció en acápite anteriores, la formación ciudadana se enmarca dentro de un conjunto de interacciones, entendidas como precisamente como la relación entre conocimientos y habilidades que, articulados entre sí, dan cuenta de las acciones de los ciudadanos en una determinada sociedad. Desde esta perspectiva, para el Ministerio de Educación Nacional, la concepción de formación ciudadana supone apoyar el desarrollo de dichas interacciones en los niños, niñas y jóvenes para ejercer su derecho a participar como agentes activos en la sociedad: para participar activa y responsablemente en las decisiones colectivas de manera democrática, para resolver los conflictos en forma pacífica y para respetar la diversidad humana (2006, p. 154).



La formación ciudadana debe entonces propiciar que el estudiante se transforme en un sujeto activo de los procesos democráticos y que esté en la capacidad de respetar y valorar la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como fuera de él. En este orden de ideas, a través de las entrevistas se encontró que los estudiantes perciben la formación ciudadana como un conjunto de saberes brindados en la Institución en su conjunto, cuyo objeto es la convivencia y la participación en la sociedad.

“la formación ciudadana son todos aquellos conocimientos que nos imparten como estudiantes, no solo desde el área de las ciencias sociales, sino desde todas las áreas, estos saberes apuntan a las buenas relaciones, al fortalecimiento de las habilidades para la vida y a fomentar la participación en la sociedad para poder construir una sociedad en la que prevalezca en el bienestar común” (GF, 10: 4).

Desde las fuentes documentales estudiadas, se puede afirmar que la formación ciudadana en la IENSA comprende dos elementos claves: el primero tiene que ver con la necesidad de formar en valores, con lo que se busca hacer más efectiva la comunicación y la relación dentro de la comunidad educativa y el segundo apunta directamente a la participación y la representación, los cuales precisan de un mayor grado de consciencia de la relación consigo mismos y con los otros miembros de la comunidad, con bases más sólidas en términos de democracia, lo cual equivale más a la posibilidad de poner en escena los valores democráticos, más allá del papel de contenido de una determinada asignatura o área, porque no se trata de “insertar” al sujeto en un colectivo social, sino que también se busca enseñar a ejercer sus derechos y a cumplir con sus obligaciones, actuando constructivamente en pro del bienestar individual y el colectivo.

Ahora bien, no se puede desconocer que la formación ciudadana se gesta en cualquier espacio, ya sea en la familia, en la sociedad o en la escuela; no obstante, esta última tiene un papel fundamental, ya que es allí donde el estudiante se va perfilando en el ejercicio de la ciudadanía, puesto que adquiere nociones básicas de participación, aprende acerca de algunos mecanismos de participación y tiene



además la posibilidad de elegir a sus representantes, así como la de ser elegidos para los cargos de representación.

Entre los participantes se pudo observar la emergencia de varias concepciones para referirse a la categoría de *formación ciudadana*, entre las que se destacan el pluralismo, la formación y la ciudadanía, entre otros. Así, respecto del primero, el de formación ciudadana se señala por ejemplo que debe apuntar directamente al respeto por las diferencias.

“es aceptar al otro tal y como es, sin importar su color, raza, estrato social o religión” (E: 12).

También se alude al respeto por la diversidad, el cual se ha venido trabajando en la Institución a través de estrategias de inclusión con grupos afrocolombianos, estudiantes con modelos educativos flexibles y aula especializada para sordos, con los que se comparten espacios, experiencias de vida y modelos de educación. A pesar del trabajo para la inclusión, aún se nota un dejo de asombro frente a las personas afrodescendientes recién llegadas al municipio.

“Desde hace algún tiempo estamos estudiando con personas de raza negra, ellos van a los grupos a hacer sus prácticas y nosotros aprendemos mucho, no solo lo que nos enseñan sino también sobre sus costumbres y su cultura. Al principio era raro ver tantos negritos en el colegio porque en el pueblo casi no hay, pero ahora forman parte de la diversidad con la que debemos aprender a convivir” (GF, 11: 1).

Las instituciones educativas tienen el potencial de trascender a la educación en valores y principios éticos, de tal modo que todas las personas, independientemente de sus condiciones sean tenidas como iguales, es decir que la educación en aspectos como el mencionado debe constituirse en escenario para la apertura de la mente de tal modo que en ella quepa cualquier otro ser humano como igual, con quien se puede convivir en paz y armonía, teniendo las diferencias como ganancia y no como pérdida y tejiendo lazos de amistad. Sobre el particular una de las estudiantes sugería que



“En la Institución Educativa se ha implementado un proyecto llamado el arte de ser y hacemos talleres en los que aprendemos a conocer a nuestros semejantes a partir del conocimiento de nosotros mismos. Uno de los que más me gustó fue el de la niña interior porque con él entendí que en cada uno de mis compañeros hay un ser que vive y siente igual que yo” (GF: 5: 3).

Así, uno de los pilares fundamentales de la formación ciudadana en la Institución es el proyecto de convivencia denominado *el arte de ser*, cuyo lema, bastante dicente es “cuido de mí, cuido del otro y de lo otro”. Con el que se busca crear conciencia en los estudiantes en cuanto al respeto y el cuidado por todo lo que está en el medio, así como desarrollar competencias y habilidades para la vida, que le permitan una mejor relación consigo mismo, con los demás y con el medio ambiente, posibilitando espacios de sana convivencia y de participación.

Otra de las concepciones relacionada con la formación ciudadana es, precisamente, la de participación como se indicó en uno de los párrafos precedentes, otra de las nociones que aparece relacionada con la formación ciudadana es la de participación, debido a que opera en el sentido común, que para el caso no es otra cosa que la puesta en común de los problemas y las decisiones para resolverlos, siendo la instancia principal, la del Personero, en cuya elección se pueden reflejar incluso los mecanismos y las concepciones de participación.

(La participación) “ayuda a tomar las decisiones que mejor se ajustan a los intereses de la comunidad estudiantil y se ve reflejada principalmente en el proceso de elección del personero escolar” (GF, 9: 2).

Con la participación en la elección del Personero, se puede dar buena cuenta de algo más que un procedimiento, puesto que se trata más bien de la posibilidad de transformar la realidad a través de un líder comprometido, lo cual quizás guarde relación con lo que pasa en otros ámbitos de la realidad nacional en que se vislumbran los cambios como resultado de personas y no de procesos de participación.



De otro lado y como era de esperarse, el concepto de ciudadanía también emergió estrechamente vinculado a la formación ciudadana, que aparece ligado a aspectos con los que se relaciona estrechamente como por ejemplo los valores, la ética y el compromiso.

“A la escuela venimos a formarnos en valores y principios, como ciudadanos de bien, éticos y comprometidos con nosotros mismos y con los demás” (GF, 6: 5).

Con todo, es menester recordar que el ejercicio de la ciudadanía, además de lo anterior, implica la realización de aspectos inherentes al sujeto, como la pertenencia a un determinado grupo social, el ejercicio de los derechos y la participación, asuntos que adquieren connotaciones específicas en el contexto local y global, a la vez que sugieren los retos de la formación ciudadana en la sociedad contemporánea.

Ya desde una mirada teórica, la ciudadanía, según Adela Cortina, se puede definir como un *“concepto polisémico con un carácter histórico y contextual, ya que sus nociones y prácticas se configuran en escenarios sociales determinados y responden al grado de evolución del “ethos” ciudadano y de la cultura política en que se realiza”* (Cortina, 1999), lo que indica que éste es un concepto de carácter abierto y complejo, que puede ser construido, reconstruido y perfeccionado constantemente mediante el desarrollo del pensamiento cultural, político y subjetivo.

En cualquier caso, desde una perspectiva actual, en la escuela, tanto la formación ciudadana como el ejercicio de la ciudadanía se ven reflejados en el proceso de elección del Personero.

Los estudiantes consideran que es en ese momento clave en el que tienen la posibilidad de poner en evidencia las competencias y saberes que han adquirido en cuanto a la participación y la democracia.



Paradójicamente, en el caso de la IENSA, cuando los personeros llegan ejercer su cargo, no se encuentran suficientemente preparados para lo que se enfrentan, es decir, que no tienen las suficientes herramientas y la formación para desempeñarse como tales, debido a que no se les prepara ello, a que no hay un espacio en que los estudiantes aprendan sobre el significado de la participación, de la elección y del ejercicio del Personero y en otros aspectos de la formación ciudadana. Esto se da porque, como se ha reiterado, la Institución, como formadora de maestros, ha puesto todas sus energías en lo relacionado con sus áreas de formación como la pedagogía, la didáctica y la investigación. Así lo deja ver uno de los entrevistados cuando señala que si bien la formación ciudadana se orienta a la inserción del sujeto en la sociedad a la que ha llegado y que la personería es un claro ejemplo de vivir la experiencia de la participación en la Institución, existen barreras para dicho desarrollo. En estos dos textos se deja ver dicha situación entre el deber ser y la realidad.

(La formación ciudadana) “permite la inserción creativa del sujeto y los colectivos sociales dentro de una sociedad democrática, es decir, ofrece conocimientos básicos a las personas para que estas puedan ejercer sus derechos y responsabilidades ciudadanas; los lleva a ser críticos y creativos para luchar por el bienestar no solo personal, sino también por el social” (PE: 2)⁴.

(Para el ejercicio de la personería) “se encuentran muchas barreras, tanto por el poco conocimiento que en ese momento se tiene del cargo, como por la poca apertura de los docentes y directivos a la hora de ejecutar las propuestas, mismas que ellos avalaron e, incluso, ayudaron a construir” (PE: 2).

Para otros participantes la formación ciudadana tiene que ver más con un asunto de comportamiento que va desde la forma de relacionarse con el otro hasta la manera de interaccionar con el medio.

“cuando los maestros nos realizan llamados de atención para que recojamos basuras o hagamos silencio, ellos nos están formando para ser mejores ciudadanos, ya que así seremos personas competentes y responsables y en un futuro podremos aplicar estos conocimientos a la vida en sociedad” (E: 4).

⁴ PE: Personero egresado.

*Hay que recordar que sólo participaron dos personeros egresados.



Esto deja entrever que para algunos estudiantes, la atención a las normas y la obediencia que demandan los profesores en la IENSA va en procura de formar ciudadanos disciplinados, al tiempo que pone en evidencia también, la necesidad de reflexionar sobre aquello que se está dejando de lado como por ejemplo la formación en democracia y la participación que de hecho son las categorías, cuya construcción en la escuela evitarían la reproducción social, en este caso, equipando a los estudiantes para que en el futuro pongan su acento en el ejercicio técnico como maestros y maestras.

Debe entenderse que, si bien resulta difícil contar con una claridad conceptual de los estudiantes sobre democracia y participación, ésta es producto de la vivencia de ambas en las instituciones educativas. De este modo, así, como para algunos de los participantes recoger las basuras, mantener ordenada el aula y ser puntuales, entre otras cosas, constituyen el peso de las actividades de la escuela en la formación ciudadana, también lo son otras concepciones más elaboradas de los estudiantes en que se incluyen otros conceptos como participación, apertura y desarrollo.

“Se le da la posibilidad de participación no solo al estudiante, sino al padre de familia, al maestro, al exalumno y hasta los sectores productivos. Es bonito ver tantas instancias reunidas, participando con agrado y buenas propuestas con las que buscan impulsar el progreso y el desarrollo en una institución que más que formadora de maestros es artífice de ciudadanos y profesionales en cualquier campo” (PE: 2).

Ahora bien, en la escuela confluyen múltiples intereses, de los estudiantes, los docentes, los directivos docentes y los padres de familia, razón por la cual debería constituirse en lugar privilegiado para el ejercicio de la participación y la democracia con la apertura con que cuenta el Gobierno Escolar. Así se consagra en la Ley General de Educación (Art. 5), en que se contempla que, dentro de los fines de la educación, está el de la formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia,



solidaridad y equidad, así como al ejercicio de la tolerancia y de la libertad. Esto se corresponde con la necesidad de implementar acciones y estrategias para la participación democrática en las instituciones educativas.

De esa manera, desde el ámbito normativo, se puede aspirar a que las instituciones puedan dirigir y regular sus acciones educativas, mediante procesos de participación real de la comunidad en la toma de decisiones, la vigilancia social, el control y la rendición de cuentas.

No obstante, una vez más puede apreciarse una reducción, por así decirlo, de la concepción de participación. Al ser preguntado por la forma en que la IENSA promueve la participación, uno de los estudiantes entrevistados manifestó:

“la Institución sí promueve la participación y esta se ve reflejada especialmente en actividades deportivas, en eventos municipales y departamentales y en la posibilidad de decidir sobre la música que se pone durante los descansos” (E: 10).

En cuanto a la participación, los estudiantes también mencionaron la posibilidad tanto de elegir a sus representantes y de ser elegidos como tales, como una de las actividades de participación en la Institución, resaltando el carácter abierto de estas convocatorias, bien fuera como monitores de área, representantes de grupo, contralor o Personero. Llama la atención que circunscribieron este hecho a un momento específico del año escolar, como una surte de ritual y no como algo que trasciende y entra a formar parte de la cotidianidad.

“Uno de los espacios de participación que nos brinda la escuela es cuando libremente nos podemos postular para ser monitores o representantes de grupo, eso se hace al principio del año y el único requisito es tener buen rendimiento académico y no tener dificultades a nivel convivencial” (GF, 5: 2).

Por último, de una manera más general, en los estudiantes que se encontraban cursando grados superiores, pudo observarse que en cuanto a la participación hicieron énfasis en las prácticas pedagógicas como otro escenario de participación, pues en este tipo de actividades se les da la posibilidad de hacer acompañamiento



en los grupos inferiores y en algunas ocasiones se les da la oportunidad de diseñar actividades para ejecutar con ellos. Si bien no se trata propiamente de una participación política en términos de debate o deliberación, sí tiene que ver con actividades que reservadas para los profesores y profesoras de la Institución, lo cual cuenta para ellos como inclusión en aspectos que van más allá de su ejercicio como estudiantes y que tocan con la futura vida laboral.

“Vemos una forma de participar cuando nos corresponde orientar las prácticas pedagógicas a niños de la primaria, nos sentimos orgullosos de ser quienes brindan espacios de formación y esparcimiento para los más pequeños” (GF, 11: 5).

Aunque los estudiantes puntualicen y se expresen a través de ejemplos, resulta claro que en la Institución los espacios de participación, son concebidos de diversas formas, algunas de las cuales son apropiadas por los estudiantes y podrían ser asumidas como oportunidades para su promoción y desarrollo. La participación como posibilidad, se presenta incluso desde cada una de las clases, cuando los maestros permiten que el estudiante exprese sus puntos de vista frente a un tema determinado y lo tienen en cuenta al momento de generar propuestas de trabajo que favorezcan los espacios de formación en el aula.

Desde el marco legal e institucional, al hacer un acercamiento a los documentos que constituyen la carta de navegación del plantel, como el PEI, los planes de estudio, el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación, entre otros; lo que se deja ver frente a escenarios democráticos y de participación es realmente poco, ya que como tal se abordan sólo en la parte introductoria del Manual de Convivencia y en el componente teleológico de la Institución, consagrado también en el PEI, donde se habla de manera puntual sobre la conformación del Gobierno Escolar.

En esos documentos se hace una descripción puntual sobre cómo se dará la participación de los estudiantes, de los padres de familia, de los docentes y de otras organizaciones externas para la conformación del Gobierno Escolar. Se alcanzan a



describir perfiles, mecanismos de participación y condiciones mínimas para las personas que estén interesadas en ocupar estos cargos. Asimismo se presentan una serie de compromisos y obligaciones que deben asumir cada una de las instancias de participación, como la Personería, la Contraloría, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y la Asociación de Padres de Familia.

Sobre los planes de estudio, hay que decir que específicamente en las áreas de Ciencias Sociales, Economía y Política, se entrevistó el interés de la Institución por preparar al estudiante en asuntos que le permitan desenvolverse en el campo social y participar de manera activa en cualquier escenario de representación; sin embargo, en no pocas ocasiones, esto no va más allá del papel.

Los personeros coinciden al afirmar que el escenario de participación más directo y real que se vive en la Institución es el que tiene que ver con la elección de los cargos de Personero o de Contralor.

“Da la posibilidad de participación no solo al estudiante, sino al padre de familia, al maestro, al exalumno y hasta los sectores productivos. Es bonito ver tantas instancias reunidas, participando con agrado y buenas propuestas con las que buscan impulsar el progreso y el desarrollo en una institución que más que formadora de maestros es artífice de ciudadanos y profesionales en cualquier campo” (PE: 2).

Hace falta una mayor apropiación de los mecanismos de participación por parte de los estudiantes, razón por la cual se requiere que los estudiantes no sean formados *en* participación sino *desde* la participación, para que así puedan tener una mayor injerencia sobre los procesos que se adelantan en la Institución, no solo al momento de elegir o ser elegido en un cargo de representación, sino proponiendo acciones claras y concretas que incidan en el desarrollo de la vida escolar.

“Aunque hace algunos esfuerzos, la Institución no está formando de la mejor manera en participación ciudadana, política y democracia, ya que los espacios que brinda no son suficientes para promover la formación en este campo y, por ende, en la participación. Los docentes y directivos dicen promover la democracia, pero esto solo lo hacen para dar cumplimiento a un requerimiento normativo que exige la conformación de un gobierno escolar” (PE: 2).



La formación en la participación incide en el desenvolvimiento futuro de la vida de los egresados porque es ahí cuando pueden ponerse en evidencia los aprendizajes reales y desde luego los vacíos de la IENSA en cuanto a formación, representación y participación y pone al descubierto un problema que es necesario atender, puesto que es necesario ser coherentes con la demanda de contar con buenos representantes y gobernantes, si desde la Institución no se están brindando las posibilidades de formación.

“Desde la experiencia que he tenido en cargos políticos municipales, me doy cuenta de que cuando egresamos de la Institución, solo salimos con conocimientos básicos sobre cómo participar, esto es sobre el voto popular o cualquiera de los mecanismos de participación que se abordan en el área de sociales en los grados de bachillerato, pero desconocemos realmente que es la representación, nos cuesta elegir entre un representante y otro, aún más grave, se nos dificulta generar propuestas viables, que se puedan ejecutar y que sobre todo, apunten al bien común” (PE: 2).

Se hace evidente el fortalecimiento de los procesos de formación ciudadana orientados hacia la participación, la cual es un proceso gradual mediante el que se integra al ciudadano en forma individual o colectiva a la toma de decisiones que lo afectan en lo político, lo económico, lo social y lo ambiental, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve.

En sentido similar, apunta Estanislao Zuleta (1990), que la participación no es sólo una forma de legitimar decisiones o actuaciones gubernamentales y tampoco es una herramienta para gestionar la satisfacción/insatisfacción de los usuarios de lo público. Consiste más bien en una manera de incorporar activamente las voces de los ciudadanos en la toma de decisiones. Visto de esta manera, la participación es una forma plural de gestionar y participar en la toma de decisiones, no solo a través de la formación en aspectos científicos, los cuales tiene su lugar, sino también en la suma de visiones alternativas del diálogo, la deliberación y la resolución.

Para María Margarita López (2006), en el texto *Una revisión a la participación escolar en América Latina*, la participación ciudadana no puede ser solo una



posibilidad abierta únicamente a algunos privilegiados, debe ser una oportunidad efectiva, accesible a todas las personas y que abarque diversas formas, como la participación en la vida familiar, en la calle, en el barrio, en la ciudad, en el país, en la empresa, en la escuela, en la universidad, entre otros escenarios que permitan este ejercicio; además el derecho de la participación no puede restringirse por razones como el género, la edad, raza credo o condición social.

La participación implica un proceso de generación de conciencia crítica y propositiva en la persona, lo que indica que ésta no es realmente efectiva mientras no vaya modificando y ampliando las relaciones de poder, en procura de una mejora sostenible de las condiciones de vida de la sociedad.

La Normal, dentro de sus documentos maestros, propone una política de formación de estudiantes y futuros maestros desde un enfoque participativo. Se propone formar líderes capaces de adelantar procesos de representación y transformación a nivel local, regional y nacional, lo anterior con un tinte más pedagógico que político.

En consecuencia, aparte de los espacios relacionados con el Gobierno Escolar, la Institución promueve la construcción colectiva de saberes desde las prácticas pedagógicas y posibilita la participación de los estudiantes en diferentes actividades de tipo social, religioso, académico y cultural, con lo que, si bien se reivindica la participación, se deja ver el vacío en lo relacionado con la participación ciudadana y democrática propiamente dichas, pues los procesos que se adelantan son mínimos y están animados por la obligatoriedad del cumplimiento de las normas.

“En la escuela sí se fortalece la participación, pero no desde la democracia, sino más bien desde la posibilidad de hacer parte de grupos para desarrollar actividades de tipo deportivo, lúdico, religioso, académico, entre otras; con las que se busca es dejar en alto el nombre de la Institución en cualquier espacio ya sea local, regional o nacional” (GF, 9: 3).



Por otro lado, la participación es vista por los estudiantes como la posibilidad de hacer sentir sus voces frente a los procesos de elección de sus representantes y la Institución orienta este proceso a la conformación del Gobierno Escolar que debe ser instalado año tras año. No obstante, algunos manifestaron su inquietud debido a que la participación en la escuela está siendo orientada por un modelo que excluye a buena parte de los estudiantes. Muchos pierden interés y deciden no aspirar debido a que la Escuela se ha encargado de estigmatizarlos por sus comportamientos, formas de ser y de pensar, sin tener en cuenta sus capacidades.

Ya desde la perspectiva de quienes han sido personeros, ellos definen la participación como la posibilidad de tener incidencia en la toma de decisiones a nivel institucional y además ven en ella un proceso de generación de competencias críticas y propositivas.

Según ellos, la participación nace de la iniciativa propia de la persona. Cada quien decide de qué manera participar y cuándo hacerlo, pero para este se necesita una formación más amplia en democracia y, sobre todo, en la capacidad de aportar soluciones prácticas e inmediatas a cualquier tipo de situación que pueda aparecer.

“Veo que a la Escuela le hace falta repensar algunos escenarios de participación, darles el verdadero sentido y formar realmente a la persona, no solo como intelectual, sino como un ser crítico, reflexivo y propositivo, que se permita intervenir en la toma de decisiones colectivas evidenciando una verdadera formación en el campo de la democracia” (PE: 2).

Hacen espacios de participación ciudadana “intencionados”, en que se promuevan todos los tipos de participación, pero específicamente formar a los estudiantes para la democracia. Hace falta también formar personas activas, críticas y reflexivas frente a los asuntos sociales y políticos, que sean capaces de tomar sus decisiones y de representar de la mejor manera a su comunidad en el momento que aspiren a un cargo de representación, en este caso el de la personería.



Del mismo modo, se puede aseverar que en la Institución varios son los procesos de participación que se adelantan para los estudiantes, pero la mayoría de ellos no están relacionados con la vida política, con la democracia o la ciudadanía. Se presentan más bien como posibilidades de interactuar, de crecer como personas y de enriquecer lazos de amistad, pero no para el ejercicio de los cargos de representación.

Si bien ese tipo de formación resulta fundamental, no se puede perder de vista que, con base en los estándares básicos de competencias, por excelencia, la escuela, constituye un espacio privilegiado de socialización e interacción, en el que el sujeto se construye a partir del contacto con el otro y, por ende, desde su misma definición, el entorno escolar está llamado a permitir y, más aún, a propiciar la construcción de sujetos políticos.

Aunque, como construcción social, Michael Foucault (1988) planteó que el sujeto se determina en tanto se encuentra “sujetado” al control y la dependencia de otro y por ello, de cierta manera, las relaciones que tienen lugar en la escuela están dadas a partir de esquemas de poder en los cuales dominantes y dominados están definidas por la oposición entre saber y no saber. Autores como Freire y Giroux (1993) sugieren un esquema de formación conducente a la liberación, en el que se rompen las relaciones de poder que han caracterizado la enseñanza. El docente debe orientarse por la emancipación propia y la del estudiante a partir de sus interacciones.

Desde el ámbito institucional, conociendo la necesidad de aportar al desarrollo social y cultural de las comunidades, la Escuela Normal propende por la implementación de un modelo pedagógico que apunte al desarrollo de habilidades sociales; pues, de esta manera es como los maestros en formación logran empoderarse de un discurso y ejecutar acciones conducentes a la transformación que deviene de una consciencia social. En consonancia con esto, en el Manual de Convivencia, se sugiere la formación de un sujeto que se proyecte socialmente



desde el ejercicio docente, especialmente a través de la implementación de modelos educativos flexibles en ámbitos rurales; del mismo modo, en este documento se encuentran consagrados los derechos y deberes que tienen los estudiantes respecto de su proceso formativo y de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa y, de manera implícita, aparece un conjunto de valores que se pretende impartir en los estudiantes y, más aún, en un sujeto que tenga incidencia en la vida institucional, como el Personero.

Así las cosas, el sujeto político se inscribe dentro de un ámbito de lo institucionalmente aceptable, de ahí que, previo a las elecciones, los estudiantes deben presentar su perfil y sus propuestas a ejecutar, lo cual no está dispuesto para ser socializado entre los estudiantes, sino para definir si el candidato cumple o no con los parámetros o requerimientos que impone la institución. De manera que tanto su ser como su hacer, encuentran limitantes frente a lo que en el entorno escolar se considera adecuado.

Como consecuencia lógica de este manejo institucional, lo que los estudiantes perciben como valores en los personeros constituyen conductas de lo que los adultos definen como correcto o incorrecto, como bueno o malo.

“Un personero debe ser quien haga las tareas, tenga un buen comportamiento y no sea rebelde frente a la autoridad” (GF, 5: 3).

Lo que indica que éste, como sujeto político, no es medido a partir de las expectativas que frente a él tienen los estudiantes sino desde las que tienen los adultos, desde lo que para los profesores resultaría como dice la frase popular “políticamente correcto”.

El Personero, sin embargo, aunque se erige como un sujeto político que no solo ha de velar por sus desempeños para ser elegido o para mantenerse en el cargo sino que posee otras cualidades, en ocasiones, puede tomar su cargo como ocasión para mirar despectivamente a algunos de sus compañeros. Ha sucedido que el



candidato se muestra cordial y amable en tiempo de “campaña” pero luego cambia su actitud.

Desde la mirada de los personeros, el sujeto político que forma la escuela es una persona que se empieza a perfilar en el ámbito escolar, pero con miras a proyectarse más adelante en la vida social y comunitaria, bien desempeñando un cargo público o de elección popular.

En relación con los valores que se promueven a nivel institucional, llama la atención que los personeros sienten la necesidad de transformar los antivalores que observan en los estudiantes, sin señalar los propios que pudieran tener, de tal manera que su ejercicio va hacia la transformación del otro y de los otros, pero no de sí mismos. De algún modo los personeros se ven como “primeros entre pares”, es decir que, reconociendo que son estudiantes, consideran que se les ha conferido una suerte de poder no sólo para ser actores en la Escuela, sino espectadores que juzgan el accionar de sus compañeros.

Aunque, como sujeto político, el Personero es a quien le corresponde velar por los derechos de los estudiantes, no se puede perder de vista que también deben asumir un rol más activo en la consecución y protección de los mismos; pues, en ocasiones, es una tarea que se le delega única y exclusivamente al Representante de los estudiantes, cuando el interés y la participación a este respecto debiera ser generalizada y continua.

Después de haber pasado por esta experiencia, los personeros manifiestan haber adquirido una conciencia social a partir del contacto con los estudiantes y sus necesidades; sin embargo, señalan la imposibilidad de satisfacerlas en su totalidad, ya que sus potestades se ven limitadas frecuentemente desde lo institucional. Se deben conformar entonces con velar por los derechos de los estudiantes, que no sean vulnerados ya sea por parte de docentes y directivos docentes o de otros



miembros de la comunidad educativa, y, adicionalmente, cumplir con su papel de reivindicar o ganar otros derechos para comunidad estudiantil.

Por tratarse de una figura pública, el Personero es un estudiante que tiene relativa incidencia en las decisiones institucionales, pero aunque forma parte del Consejo Estudiantil y puede pertenecer a otros comités de apoyo institucional, no tiene voz ni voto en instancias superiores, que es desde donde emanan las decisiones que comprometen la vida institucional.

La Institución asume que el Personero y los procesos que involucran su elección constituyen una estrategia para promover la participación, pero en ocasiones ésta no trasciende de lo nominal, no se materializa en acciones concretas que involucren real y continuamente a la comunidad estudiantil en la toma de decisiones.

Pese a las expectativas de los estudiantes sobre el personero como portavoz de sus necesidades e intereses ante los docentes y directivos docentes, éstos últimos sólo pueden verlo quizás como un “vigía” del cumplimiento de las obligaciones contenidas del Manual de Convivencia y no como alguien que pueda participar de manera efectiva en la construcción de acuerdos y en el diseño de estrategias que propendan por el desarrollo de la Institución.

Un estudiante en ejercicio como Personero manifestó que ahora que está en el cargo, se percató de que no es posible desarrollar su “Plan de Gobierno” a cabalidad porque, a pesar de que éste es previamente revisado por docentes y directivos docentes tanto en su pertinencia como en su viabilidad; a la hora de materializar las propuestas, encuentra una gran cantidad de trabas y negativas que le impiden cumplir lo que prometió durante la campaña.

Algunos de los entrevistados ven en el Personero a un par que puede fungir efectivamente como mediador en entre estudiantes y entre estudiantes y docentes,



sin embargo, esto se ve entorpecido porque de modo general falta una formación básica en resolución de conflictos en la comunidad educativa.

Unos piensan que el Personero debe ser un modelo a seguir, pero en unos casos esto no es así debido a que quien es elegido, en ocasiones no sabe de qué se trata, no posee capacidades de liderazgo y resultó elegido por su popularidad, porque tienen muchos amigos que votaron por él o porque presentó una propuesta muy atractiva que luego es imposible de cumplir por diversas razones. Cuando esto sucede, desde luego, se presenta desánimo y descontento, además de pérdida de credibilidad en la figura como tal del Personero.

“Los estudiantes suelen elegir al que es más amiguito, al que mejor les cae o al que los invita en el descanso” (E: 13).

La campaña a la Personería, de hecho debe ser objeto de atención, debido a varias razones, dentro de las que se cuentan el hecho de que en ocasiones tiene más incidencia la opinión de los profesores que la de los estudiantes en la selección de los candidatos, se presentan propuestas, que, como se señaló anteriormente, no pueden llevarse a cabo o se utilizan prebendas para resultar elegidos.

Es de reconocer que el hecho de que en todos los grados de todos los niveles se pueda ejercer el derecho al voto, representa la posibilidad de dar mayor participación a los estudiantes en los procesos institucionales y de ir fomentando la participación como una práctica ciudadana, sin embargo, además de los profesores, los padres de familia inciden poderosamente sobre todo en los niños y niñas de cursos inferiores para orientar su voto, a su vez “orientados” por los profesores o directivos docentes.

1 8 0 3

Con todo, de acuerdo a lo encontrado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Personero ha sido, durante muchos años, el representante más reconocido por parte de los estudiantes, en la medida en que se configura como el primer defensor de los derechos de la comunidad educativa a la que pertenece. Atento, debe escuchar las inconformidades y las situaciones violatorias de los derechos de os



estudiantes, es a quien le está dado recurrir ante las directivas o autoridades y da curso a las acciones conducentes a su defensa (2009, p. 10). En consecuencia, la personería, es menester reiterarlo, es la materialización del empoderamiento de los estudiantes, razón por la cual, se trata de una figura a la que debe prestarse especial atención a fin de evitar que se termine convirtiéndose en una actividad más, producto de una norma a la que es necesario dar cumplimiento so pena de sanciones para los profesores, las directivas docentes o la Institución. Se trata de un recurso vital para experimentar la democracia en la escuela y formar ciudadanos competentes, capaces de decidir, autónomos y solidarios.

Esa figura surgida con la Reforma Constitucional de 1994, como una determinación cimentada en los principios fundamentales del liderazgo social, fue pensada precisamente como una estrategia para democratizar las instituciones educativas rompiendo el paradigma hasta entonces imperante de la verticalidad y el autoritarismo, en el marco de los Derechos Humanos, garantizando el pluralismo y la democracia como forma de gobierno con los principios de participación, respeto y convivencia.

Cabe señalar que todo ello no implica la configuración institucional y que no se altera la legitimidad de la autoridad, sino que se trata más bien de acoger lo desde esas jerarquías. (Duschatzky, 1996). A esto apunta la Ley 115 de 1994 cuando comienza diciendo:

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes" (Congreso de la República, 1994).

Para velar por ello, institucionalizó la figura del Personero de los estudiantes en el Artículo 94 (ya citado) de esta manera:

"En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como



personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes”
(Congreso de la República, 1994).

Desde la Personería se busca que cada uno de los miembros de la comunidad educativa sean interlocutores válidos, capaces de plantear problemas y de buscar soluciones; facilitando con ello la vivencia e interacción social en la cotidianidad escolar a través del diálogo, la concertación, la tolerancia, el respeto, por la diferencia y la crítica constructiva.

Desafortunadamente, uno de los aspectos que más llamó la atención es la capacidad que tienen los vicios políticos externos de permear el proceso interno de elecciones en la IENSA. En efecto, la rivalidad, el desprestigio de unos por parte de otros, la consecución de votos con falsas promesas, el plagio de propuestas, el amiguismo, entre otros, son aspectos que ensombrecen la democracia y la participación misma como un ejercicio de la libertad.

En efecto, se encontró que los personeros tienden a imitar lo que ven en los políticos externos y, en consecuencia, los estudiantes empiezan a ver en ellos también a un candidato “con experiencia”, que, eventualmente podría ayudar a suplir las necesidades que hay en la Institución, incluso por encima de los directivos o docentes.

A eso se suma el hecho de que para algunos de los estudiantes, la elección de Personero o de Representante es un “ensayo” para aquello que sí deberán usar de forma efectiva en la vida adulta.

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como fruto del proceso de investigación, es decir, del abordaje de planteamientos teóricos, de la aplicación de diversas estrategias de recolección de información, de la revisión documental de archivos institucionales y de la confrontación de dichas fuentes, se destacan las siguientes conclusiones.

Dentro de las concepciones que los participantes (estudiantes, personeros y expersoneros) tienen sobre la figura del Personero Estudiantil, sobresalen tres ideas fundamentales que se pueden resumir en que éste:

Lejos de deslegitimar o restarle significado a la Personería Estudiantil en la IENSA, estas críticas constructivas, nacidas del análisis de la preocupación por la formación y de modo particular por las formas en que se concreta la participación, conducen a que dicha figura gane su verdadero lugar en las dinámicas institucionales como ocasión para la formación ciudadana, complementando el currículo formal de la Institución en este campo.

- ✓ Es un estudiante que se encarga de velar, defender y vigilar el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes
- ✓ Debe trabajar en cooperación con las demás instancias de la comunidad educativa, para buscar el bienestar y el mejoramiento del colegio en su aspecto físico, académico y disciplinar
- ✓ Es una figura establecida y respaldada por la Ley, a la cual hay que dar cumplimiento a fin de promover la participación de los estudiantes en la vida escolar.

En sentido similar, de acuerdo a las concepciones ofrecidas por cada una de las instancias de la comunidad educativa, existe cierta semejanza en la percepción que



se tiene sobre las motivaciones a aspirar a este cargo, siendo algunas de ellas el deseo de ejercer liderazgo, de sobresalir, figurar o aparecer, pero también de ayudar a los demás o de buscar el beneficio de la Institución.

En su mayoría, la comunidad estudiantil es consciente de las funciones que son competencia del Personero, reconocen que es quien está llamado a velar por el cumplimiento de sus deberes y derechos, además de ser un intermediario que permita la mediación de conflictos y un puente de comunicación entre docentes, directivos y estudiantes. Es una figura que representa a la Institución ante otros estamentos escolares y quien asume el liderazgo en eventos que tienen lugar fuera de la misma. Sin embargo, en algunos casos se detectó poca claridad en cuanto a qué es lo que realmente le corresponde al Personero Estudiantil en la vida académica y comunitaria, esto a causa de la falta de formación y educación que el colegio ha propiciado en los estudiantes.

En cuanto a las prácticas electorales, se logró advertir que, en el ejercicio de la democracia, los estudiantes cuentan efectivamente con el derecho a expresarse libremente mediante el voto y a elegir al candidato que mejor representa sus intereses. Sin embargo, según los estudiantes, para legitimar las acciones del Personero debería haber una rendición de cuentas de tal modo que así como los estudiantes pueden elegir, puedan también evaluar la gestión del Personero teniendo como base las propuestas hechas en campaña. Se rescata en este proceso el hecho de que la Institución abre los espacios y los tiempos para las campañas, con el uso del voto electrónico agilizando y brindando garantía de transparencia al proceso.

La Personería promueve la integración entre la comunidad escolar, fortalece la capacidad de liderazgo entre los estudiantes, propicia la creatividad e invita a los estudiantes a ser creativos y propositivos. Se hace énfasis en la importancia de velar por el bien común y por el de la Institución y se introduce a los niños y jóvenes, de cierto modo, en prácticas políticas.



En cuanto a las características que tiene la democracia en la escuela, cabe señalar que esta es de carácter representativo, es decir que los estudiantes no pueden tomar decisiones *motu proprio*, sino que se les da la posibilidad para que elijan a alguien para que sea su vocero ante las diferentes instancias de la IENSA. Aunque se trata de un compañero más, está investido de poder para representar al estamento estudiantil y poner de manifiesto sus necesidades e intereses ante otros estamentos.

El voto como mecanismo de participación en las instituciones educativas merece una reflexión en la medida en que, si bien ya se dijo que el modelo es representativo, el sufragio no cobra importancia por sí mismo, sino a través de la posibilidad que se les da a los estudiantes de participar. No obstante, la democracia debe trascender de lo meramente representativo a lo participativo, invitando a una reflexión y sana crítica en torno a las personas que se eligen para representar intereses colectivos y se erigen como puentes de comunicación entre estudiantes, docentes y directivos docentes.

Respecto de la formación que se brinda en la Institución, se encontró que la elección de representantes, es una actividad que aparece como parte de un cronograma por desarrollar y, por ende, el tema de la democracia y los demás que aparecen con ocasión de la elección del Personero son parte de la agenda de principio de año, pero no se configuran como un eje transversal a la tarea de formar. Lo que resulta de esto es la necesidad de que la formación ciudadana sea un fin en sí misma, que constituya la materialización de un proceso que inicie en los primeros grados escolares y culmine con la realización de sujetos políticos, capaces de impactar su ámbito escolar desde la participación y la representación.

De hecho, una de las tendencias señala que existe falta de criterios y elementos a la hora de decidir por quien votar. Tal como ocurre en la escuela, en la sociedad solo se vive la “política” en los momentos previos a las elecciones y es durante la



campaña que se perfilan candidatos, se habla de propuestas de gobierno y se invita a la gente a ejercer el “libre” derecho al voto para elegir a personas cuyas propuestas terminan siendo promesas para ganar el favor de los electores como sucede en las elecciones externas. En consecuencia, resulta útil preguntarse si lo que ocurre en la escuela es producto de lo que los niños y jóvenes perciben en los adultos o, por el contrario, es debido a la falta de formación en ciudadanía desde edades tempranas. Todo en razón a que no se consigue una madurez política al llegar a la etapa adulta y la manera de asumir la democracia se convierte en un ciclo que la escuela reproduce del medio externo, pero que también, en el futuro, puede ser la reproducción de lo que se aprendió en la escuela, conformando un círculo vicioso. La escuela está llamada contrario a esto a desarrollar un círculo virtuoso: la escuela forma buenos ciudadanos porque en una buena ciudad y a la vez la buena ciudad genera políticas y posibilidades para que la escuela se constituya en un escenario de participación libre y consciente del bienestar de la comunidad por el cual, finalmente *vota*.

La formación ciudadana ha de trascender incluso a la denominada formación integral contenida en los planes de estudios. No es suficiente realizar campañas electorales y talleres acerca de las formas de gobierno y los mecanismos de participación democrática. Es imprescindible que en la elección de representantes se ponga en evidencia un trabajo formativo que lleve a ejercer la democracia como un estilo de vida y no a dar cuenta de ello como un concepto que contiene lo deseable. En este sentido la Personería puede llegar a ser pilar fundamental de una educación democratizada y estar enfocada hacia la construcción de sujetos políticos democráticos.

Apostarle a este tipo de formación, conlleva a la implementación de estrategias a nivel institucional y a la apertura de espacios que propicien la construcción de ciudadanía desde todos los grados y niveles que ofrece la Institución. En consecuencia, lo que se sugiere es acercar a los estudiantes al ejercicio de la ciudadanía, no desde teorías o historias lejanas sino desde lo vivencial, teniendo en



cuenta que la participación no consiste simplemente en episodios o ejercicios escolares sino que se da o debe darse en la vida diaria, en espacios como el aula de clase y en el patio escolar.

Además de lo enunciado, para cumplir este propósito se requiere también que la formación en democracia no sea asumida por una materia o un profesor, sino que en todas las áreas del saber se involucren actividades y tareas que promuevan la reflexión, la participación, la toma de decisiones, la asunción de posturas y el liderazgo. Corresponde a los docentes la tarea de formar en democracia no solo desde su saber sino también desde su quehacer; pues, sin su compromiso es imposible formar ciudadanos en la escuela.

Desde la perspectiva de los personeros, hay que recordar que quien ocupa este cargo es, en cumplimiento con la ley, un estudiante del último grado que ofrece la Institución, para el caso concreto undécimo; circunstancia que, de una u otra forma, resulta desafortunada para el ejercicio de la personería en óptimas condiciones, ya que, justo en ese grado, los estudiantes adquieren compromisos adicionales como la preparación para las pruebas de Estado y la organización de eventos institucionales y grupales, sin contar con situaciones personales a que se ve abocados una vez egresen del ciclo escolar. Entonces, según ellos, desarrollar a cabalidad sus propuestas se convierte en una utopía. Adicionalmente, una consecuencia clara de graduarse es salir de la Institución, lo que dificulta un encuentro con un probable sucesor para contemplar siquiera la posibilidad de ejecutar programas, continuar proyectos o hacer seguimiento a la labor desempeñada.

Otro de los elementos señalan los personeros es el poco respaldo que reciben por parte de los directivos docentes, siendo esta una situación que se repite año tras año y que se acentúa en razón de la falta de recursos disponibles. Sobre esto cabe señalar que no existe ninguna regulación que disponga la destinación de dineros para ejecutar programas desde la Personería, de tal modo que resulta inviable



diseñar propuestas en las que se requiera una inversión monetaria o, en caso de hacerlo, adicionalmente, se debe pensar en cómo recolectar fondos mediante la realización de actividades.

Por supuesto que las deficiencias en el ejercicio de la Personería no se deben única y exclusivamente al elemento normativo o a los límites que imponen los directivos docentes. Como se ha señalado anteriormente, los vacíos en formación democrática van más allá de la elección del Personero y se enmarcan en prácticas pedagógicas con una fuerte tradición, en las que se cree que las clases de democracia son sólo un requisito para cumplir con el Plan de estudios o una forma para llenar la asignación académica de los docentes.

Entonces, desde su implementación, proyectos como el del Gobierno Escolar y la Personería deben ser vistos como la oportunidad de formar a los estudiantes en democracia y ciudadanía en el ya y en el ahora.

La sensación de que la participación en la elección del Personero es una suerte de preparación para la vida adulta y llegar a ser personas de bien, le resta importancia a esta estrategia para promover la participación e incidir en la vida escolar.

Algo que también llama la atención respecto de la necesidad de democratizar la educación es la falta de consenso a la hora de negociar sobre normas, valores y saberes, en tanto que los estudiantes consideran que éstos ya están predeterminados y a los estudiantes sólo les resta acogerse a ellos o esperar las sanciones que sobrevienen por no acogerse. En este sentido, vale la pena evocar el modelo hobbesiano del contrato social naciente en el siglo XVII, según el cual la participación en la construcción de la norma, hace partícipe al sujeto de la misma y lo lleva a ceder una parte de su libertad individual para llegar a la consecución del bienestar colectivo. Esto hace que otro espacio importante de la participación lo constituya la oportunidad de involucrar a los estudiantes en la construcción del Manual de Convivencia o, por lo menos, en una reflexión que dé la posibilidad de



asumir posturas críticas y propositivas, solo de este modo se podrá legitimar la norma y dejará de verse como un libro reglamentario de la o un compendio de reglamentos rígidos que se redactaron al margen de las necesidades e intereses de la comunidad estudiantil.

Es necesario revisar las estrategias implementadas en la formación ciudadana y que estas sean parte de un proceso continuo e interdisciplinario, en el que se involucre a todos los actores que forman parte de la Institución Educativa. Del mismo modo se precisa de un mayor acompañamiento a los candidatos en la fase de elaboración y presentación de propuestas, con el propósito de que las campañas no se vean permeadas por engaños y que en los estudiantes no se generen falsas expectativas y reflexionar sobre el respaldo y acompañamiento que requieren los personeros de parte de los docentes y directivos docentes, ya que es claro que su capacidad de acción encuentra asidero en el apoyo que puedan recibir.

La elección y ejercicio del Personero Escolar tienen un enorme potencial como estrategias para enseñar sobre la democracia y la participación, siempre que no se quede en la mera representación y que se asuma como ocasión real para aprender de los derechos, los deberes, los principios y valores que gobiernan la vida democrática de un Estado de Derecho.

Cobra vigencia e importancia la formación para el debate y la sana crítica en relación las propuestas que hacen los candidatos, ya que, como se anotó, en la investigación se evidenció que en ocasiones el voto está sometido a la empatía que genera el candidato y no a un verdadero análisis de lo que podría implicar su elección como vocero de los estudiantes.

Es imprescindible formar al estudiante con criterios que le permitan ejercer la ciudadanía desde su cotidianidad, es decir, que es menester que la escuela se constituya en escenario para vivir la democracia libremente, más allá de los contenidos y los rituales.



Para terminar, quisiera exponer algunos aspectos de mi formación en este tránsito del Programa de Maestría en Educación de la Universidad de Antioquia en la Sede Regional Oriente, en la que se conjugaron aspectos académicos con aspectos familiares y sociales en medio de los cuales se intentaba ganar una especie de espiral comprensiva del fenómeno de la democracia y la participación en la IENSA. En efecto, conforme iba estudiando las aristas de la democracia y la participación con la lente de la estrategia del proceso y desarrollo de la Personería Estudiantil, la teoría interpelaba el trabajo de campo y éste a la teoría. Ésta es la razón por la cual se conjugan, casi de modo permanente, el uno con la otra y lo que da lugar a las reiteraciones o mejor auto-reiteraciones del gran significado y potencial que tiene la Personería Estudiantil como ocasión para la formación ciudadana en clave de política; y es también la explicación al deseo de lograr la participación de tantos estudiantes en las entrevistas y en los grupos focales.

Esta experiencia investigativa me deja otras enseñanzas como por ejemplo que, cuando se trata de estudiantes de cursos inferiores, el grupo focal puede no ser una buena estrategia en la medida en que ellos no se han empapado de todos los asuntos que el investigador quisiera conocer y que además éste les resultaba extraño y por ende no había suficiente confianza para hablar. A esto se debió que ante mis preguntas en esos grupos focales obtenía una o dos respuestas y el resto de los participantes respondieran algo como “estoy de acuerdo con el compañero”.

En los grupos superiores si hubo una mayor cantidad de información que se sintetiza y se recoge en los resultados en que se intercalan algunos textos representativos de los participantes con el análisis y la voz también, aunque en menor proporción, de los autores de teorías y conceptos.

La formación en la maestría ha significado la apertura a nuevos conocimientos y nuevas formas de abordar lo político en la escuela y, sobre todo, de resignificar la



propia labor como maestro en una institución que, como la Normal Superior de Abejorral, forma maestros.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

7. BIBLIOGRAFÍA



- Arias, F. (2006). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica. Caracas: Episteme.
- Arzaluz Solano, M. d. (2005). La utilización del estudio de caso en el análisis local. *Región y Sociedad*, 32.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Recuperado el 15 de septiembre de 2015, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Bárcena, F. (1997). El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política. España: Ediciones Piados Ibérica.
- Bárcena, F. Hannah Arendt. Una filosofía de la natalidad. Editorial Herder. España. 2006.
- Barreiro Cavestany, F. (2000). Biblioteca Digital Municipal. Recuperado el 05 de noviembre de 2017, de Biblioteca Digital Municipal: <http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/Barreiro.pdf>
- Congreso de la República. (1994). Ley 115 de 1994. Bogotá.
- Congreso de la República. (1994). Ley 134. Bogotá.
- Constitución Política de Colombia. (1995). Bogotá.
- Cortina, A. (1999). Los ciudadanos como protagonistas. Barcelona: Círculo de Lectores.
- Cotes Cantillo, K. (2006). Biblioteca Digital Universidad Nacional. Recuperado el 07 de febrero de 2016, de Biblioteca Digital Universidad Nacional: <http://www.bdigital.unal.edu.co/662/1/597262.2006.pdf>
- de Barbieri, T. (1996). Los ámbitos de acción de las mujeres. En N. Henríquez, *Encrujadas del saber: los estudios de género en las ciencias sociales*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Delfino, G., & Zubieta, E. (2010). Participación política: concepto y modalidades. *Anuario de Investigaciones*.
- Dewey, J. (1995). *Democracia y educación. Una introducción a la filosofía de la educación*. Madrid: Morata.
- Díaz, O., & Zuluaga, M. (2005). *Construcción de un liderazgo Educativo*. Medellín: Publicaciones Universidad de Antioquia.



- Díaz Revorio, F. J. (2011). Derechos humanos y deberes fundamentales. Sobre el concepto de deber constitucional y los deberes en la Constitución Española. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 278-310.
- Duschatzky, S. (1996). Canales.org. Recuperado el 06 de mayo de 2016, de Canales.org:
http://www.canales.org.ar/archivos/lectura_recomendada/duschatzky-1.pdf
- Echeverri, C. (2010). La participación ciudadana en Colombia: reflexiones desde la perspectiva constitucional. *Estudios de Derecho*, 62-86.
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología* Vol. 50 N° 3, 3-20.
- Freire, P. (s.f.). Fundación para la Investigación y el Desarrollo Educativo. Recuperado el 07 de enero de 2016, de Fundación para la Investigación y el Desarrollo Educativo:
<http://www.educacionsalta.com.ar/files/archivos/bibliotecas/3/eccbc87e4b5ce2fe28308fd9f2a7baf3.pdf>
- Gagneten, M. (1987). *Hacia una metodología de la sistematización de la práctica*. Buenos Aires: Humanitas.
- Galeano Marín, M. E. (2012). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada*. Medellín: La Carreta.
- Gallego Méndez, M. T. (1997). Estado Social y crisis del Estado. En R. de águila Tejera, *Manual de Ciencia Política*. España: Trota.
- García Pérez, F. (2009). *Investigación en la Escuela*. Recuperado el 08 de mayo de 2016, de *Investigación en la Escuela*:
http://www.investigacionenlaescuela.es/articulos/68/R-68_1.pdf
- Ghiso, A. (1999). De la práctica singular al diálogo con lo plural. Aproximaciones a otros tránsitos y sentidos de la sistematización en épocas de globalización. *La Piragua*.
- Gimeno Martín, J. C., & Monreal Requena, P. (1999). *La Controversia del Desarrollo: Crítica Desde la Antropología*. España: Universidad Complutense e Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación.
- Giroux, H. (2012). *La escuela y la lucha por la ciudadanía*. México: Siglo XXI Editores.
- Jara, Ó. (1998). *Para sistematizar experiencias: una propuesta teórica y práctica*. San José: Alforja S.A.



- Jiménez, E. (1999). Socialización política y democracia participativa en el entorno escolar desde la óptica de la comunicación. Discernimiento.
- Kliksberg, B. (1998). Seis Tesis no Convencionales sobre Participación. Revista Venezolana de Gerencia, 175-203.
- Le Bon, G. (03 de 2005). Instituto de Estudios Estratégicos de Buenos Aires. Recuperado el 07 de enero de 2016, de Instituto de Estudios Estratégicos de Buenos Aires: <http://www.ieeba.com.ar/docu/La%20educacion.pdf>
- López, M. M. (2006). Una revisión a la participación escolar en América Latina. Chile: PREAL.
- Martín-Baró, I. (s.f.). IV Congreso de Educación para el desarrollo. Recuperado el 07 de enero de 2016, de IV Congreso de Educación para el desarrollo: <http://www.congresoed.org/iv-congreso-de-educacion-para-el-desarrollo/lineas-tematicas/>
- Mendoza Torres, M. R., & Ortiz Riaga, C. (2006). El liderazgo transformacional, dimensiones e impacto en la cultura organizacional y eficacia de las empresas. Revista Facultad de Ciencias Económicas, 118-134.
- Mesa, A. (2011). El juicio de los espectadores de Hannah Arendt: entre la educación para la ciudadanía y la formación ciudadana en la Universidad. Medellín, Antioquia, Colombia: Tesis doctoral. Doctorado en Educación. Universidad de Antioquia. .
- Mesa, A., Benjumea, M., Jaramillo, O., & Pimienta, , A. (2011). Formación ciudadana (fc) y educación para la ciudadanía (epc). Aproximaciones conceptuales y mínimos compartidos. Temas, 211-224.
- Mesa, A. Cardona, J. Módulo de Introducción a la Ciencia. Escuela de Microbiología. Universidad de Antioquia. 2012. Impreso Universitario.
- Ministerio de Educación Nacional. Recuperado el 08 de 05 de 2016, de Ministerio de Educación Nacional: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87181.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (18 de octubre de 2016). Consulta sobre funciones del Consejo Académico. Consulta sobre funciones del Consejo Académico. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación, R. d. (s.f.). Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Recuperado el 08 de 01 de 2016, de Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco: <http://www.biblioteca.unp.edu.ar/asignaturas/pracensen/files/polimodal/curri>



cular_polimodal/2-campos_conocimiento/3-
HUMANIDADES%20Y%20CIENCIAS%20SOCIALES.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (03 de agosto de 1994). Decreto 1860. Decreto 1860. Bogotá, Colombia.

Monasta, A. (1993). Antonio Gramsci. Perspectivas: revista trimestral de educación comparada, 633-649.

Normal Superior de Abejorral. (2009). Proyecto Educativo Institucional.

Nussbaum, M. (2010). Sin fines de lucro. Buenos Aires: Katz.

Olabuénaga, J. (1999). La Entrevista, metodología de investigación cualitativa. Bilbao. Universidad de Deusto., 165-189.

Pérez Gómez, Á. (2009). Las funciones sociales de la escuela: de la reproducción a la reconstrucción crítica del conocimiento y la experiencia. Laboratorio de Políticas Públicas, 47.

Prieto, M. (1998). Educación para la democracia en las escuelas: un desafío pendiente. Revista Iberoamericana de Educación, 13.

Programa Especial para la Seguridad Alimentaria PESA en Centroamérica. (2004). Food and Agriculture Organization of the United Nations. Recuperado el 18 de junio de 2017, de Food and Agriculture Organization of the United Nations: <http://www.fao.org/docs/eims/upload/190561/guia-met.pdf>

Raths, L. (1967). El Sentido de los valores y la enseñanza. México: Fondo de Cultura Económica.

Restrepo, D. (2001). Participación Social: Relaciones Estado-Sociedad Civil. Revista de Salud Pública., 245-267.

Retrepo, D., López, W., & Betancourt, M. (1993). La descentralización dentro de la Reestructuración del modelo de desarrollo. Bogotá: FONDAD.

Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. Cuicuilco.

Rodas, M. T. (2003). Participación y democracia. México: Valores.

Sabucedo, J. (1996). Psicología política. Madrid: Síntesis.

(1997). Tercera cumbre de personeros. Meta.

Torres, R. M. (septiembre de 2001). Unesco.org. Recuperado el 10 de mayo de 2016, de Unesco.org:

http://www.unesco.org/education/efa/partnership/oea_document.pdf



UNESCO. (29 de septiembre de 1993). UNESCO. Recuperado el 03 de diciembre de 2016, de UNESCO:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000954/095433so.pdf>

Valcárcel Torres , J. M., & González Serrano, A. (2008). Derechos civiles y políticos en el periodo revolucionario. Prolegómenos, 75-84.

Vargas, A. (1992). La democracia en Colombia: ¿al final del túnel o en la mitad del laberinto? Memorias del VI Congreso de Antropología de las Américas. Bogotá: Uniandes.

Velázquez, F., & González, E. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Bogotá: Fundación Corona.

Zuleta, E. (05 de 1985). La educación, un campo de combate. (H. Suárez, Entrevistador)

Zuleta, E. (1990). Educación y filosofía. FOLIOS, 1-9.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Educación



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3